

"Ata tu carro a una estrella y tu vida a un ideal"



LICEO DARÍO E. SALAS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2025-2026



Tabla de contenido

1. Contexto	4
1.1. Introducción	4
FUNCIONOGRAMA INSTITUCIONAL LICEO DARÍO SALAS.....	7
Equipo Directivo y Técnico.....	9
Profesores y Profesionales de la Educación	9
Asistentes de la Educación	10
Estudiantes	10
Características del estudiantado.....	10
Padres, madres y apoderados(as).....	11
Profesionales de apoyo (profesionales y equipos psicosociales).....	11
Antecedentes del contexto externo y diagnóstico	12
Información Institucional Liceo Darío E. Salas.....	14
Breve Historia del Liceo Darío E. Salas	16
Creación del Liceo	17
El «Darío» en la Comunidad.....	17
Nuevo Local.....	17
Indicadores Internos del Liceo Darío Salas	18
Redes de Apoyo Externas	19
Vinculación de los sellos del PEI con el Plan de Convivencia Escolar 2019	19
II.- Ideario	19
2.1.- VISIÓN.....	19
2.2.- MISIÓN.....	20
2.3.- SELLOS EDUCATIVOS	20
Sello N°1: Educación participativa y democrática.....	20
Sello N°2: Educación para la vida	20
Sello N°3: Educación socioemocional.....	20
2.4.- PROYECTO PEDAGÓGICO CURRICULAR.....	20
MARCO DECLARATIVO.....	21
MARCO ESTRUCTURAL CURRICULAR.....	22
MARCO PROCEDIMENTAL.....	28
2.5.- SENTIDOS INSTITUCIONALES	33
Aprender a ser.....	33



Aprender a conocer	33
Aprender a vivir juntos o aprender a convivir	33
Aprender a hacer.....	33
2.6.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO:.....	35
2.7.-VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.....	35
Valores y Competencias Específicas.....	35
Propuesta Valórica	35
PERFILES DARIANOS	37
Equipo Directivo –Técnico	37
Perfil del/de la Director/a.....	37
Son deberes del Director:	37
Perfil del Inspector General	38
Son funciones del Inspector General:.....	38
Perfil de la Coordinadora Técnico-Pedagógica	40
Son funciones de la Coordinación Técnico-Pedagógica:	40
PERFIL DEL EVALUADOR	41
Son funciones del Evaluador:.....	41
Perfil del Curriculista	41
Son funciones del Curriculista:.....	41
Perfil del Orientador.....	42
Son deberes del Orientador:.....	42
PERFIL DEL DOCENTE DE AULA	44
Los deberes y obligaciones del docente de aula son los siguientes:.....	44
Perfil del Profesor Jefe.....	44
Corresponde en especial al Profesor Jefe:.....	44
PERFIL DEL JEFE DE DEPARTAMENTO.....	45
Le corresponderá en especial al jefe/a de departamento:.....	45
Perfil de los Profesores Asesores	46
Actividades Específicas	46
Sus funciones y competencias son:	47
Perfil del Trabajador Social:	48
Sus funciones y competencias son:	48
Perfil de las y los profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE)	49



Coordinación PIE	49
Docentes de Educación Diferencial.....	49
Fonoaudióloga/o	49
Psicóloga/o	49
Terapeuta ocupacional	50
Perfil del estudiante:	50
Son funciones propias del estudiante Dariano:	50
Perfil del estudiante Egresado:	50
Perfil del Apoderado.....	51
Perfil de las y los Asistentes de la Educación.....	51
Funciones de los Asistentes de la Educación.....	52
Personal Paradocente:	52
Son labores propias del personal paradocente, las que se describen a continuación:	52
Personal Administrativo:	52
Son labores propias del personal administrativo, las que se describen a continuación:	52
Personal de Servicio:	53
Son labores del personal de servicios, las que se detallan a continuación:	53
Obligaciones de los trabajadores de la Educación:.....	53
Prohibiciones de las y los trabajadores de la Educación:	54
III.-EVALUACIÓN.....	55
3.1-Seguimiento y Proyecciones	55



1. Contexto

1.1. Introducción

La elaboración de este Proyecto Educativo Institucional ha sido el fruto de un largo trabajo que partió con la conformación de un equipo inter-estamental hacia el año 2003. Luego de una serie de fases de discusión, análisis y reestructuración se llegó a este documento que permitirá conocer las bases que sustentan a nuestra comunidad educativa, el ideario con el cual se guía y los lineamientos pedagógicos que persigue. El año 2019 presenta uno de los hitos más importantes en la historia institucional con la incorporación de estudiantes desde 1er Año de Enseñanza Básica. Importante desafío que involucrará una nueva revisión del PEI a la luz de las nuevas experiencias educativas durante el presente año.

El PEI es el documento singular, propio y específico de cada institución, permite establecer prioridades, de acuerdo a los objetivos planteados, orienta la organización del establecimiento y con ello posibilita desarrollar una óptima gestión institucional.

Como se concibe todo proyecto, este instrumento educativo institucional se anticipa a la acción, formulando a modo de propuesta, un conjunto de principios y criterios validados sobre la base de la experiencia y la reflexión.

Este esfuerzo requiere de dos elementos esenciales: el apoyo y trabajo participativo de todos y todas quienes integramos esta Unidad Educativa con la finalidad de constituirse en la carta de navegación que orienta las acciones pedagógicas de nuestro quehacer cotidiano.

El Proyecto Educativo Institucional, se genera con el propósito de crear un patrón de referencia orientador de las acciones educativas, ya que sus distintos componentes expresan los criterios rectores y las aspiraciones de todos los estamentos de este establecimiento educacional, adaptadas a nuevos horarios que implica la integración a la Jornada Escolar Completa, dentro de un espacio diverso y de mayor equidad.

El PEI otorga el sentido de visión orientadora y rectificadora, mediante el cual nuestra Unidad Educativa puede proyectarse al futuro, adaptándose a los cambios necesarios para enfrentar los desafíos de la globalización mediante planes de mejoramiento continuo; permite juzgar las diferencias o discrepancias entre lo que se ha realizado y lo que se ha programado, dejando de manifiesto las falencias de los recursos cualquiera que ellos sean. Esto implica trazar planes de acción remedial para reorientar la gestión, a la vez da lugar a analizar las variaciones no previstas que obstaculizan o impiden la realización de lo propuesto y buscar la manera de superarlas y optimizarlas.

Este Proyecto Educativo Institucional tendrá una duración mínima de 4 años. Sus componentes serán analizados posteriormente cada año, en jornadas de evaluación y reflexión crítica, con participación de todos los estamentos involucrados, con el objetivo de readecuar y optimizar las estrategias según el grado de cumplimiento

Es por ello que, una de las tareas más relevantes de nuestra unidad educativa es ir perfeccionando y mejorando este documento, herramienta fundamental que nos permitirá seguir haciendo de esta institución un espacio que forme permanentemente a niños, niñas y adolescentes llenos de ideales



y transformadores de un mundo cada vez más competitivo y tecnológico, de acuerdo a la normativa legal vigente.

El Liceo Darío E. Salas es un establecimiento que imparte educación Básica y Media Científico-Humanista para niños/as y jóvenes con Jornada Escolar Completa.

A continuación, se indica la ficha del establecimiento:

Liceo Darío E. Salas	
Dirección:	Avenida España 585
Comuna:	Santiago
Teléfono:	+56 44 202 96 51
E-mail contacto:	l.dariosalas@demstgo.cl
Página web:	www.liceodariosalas.com
Director(a):	Juan Carlos Madrid Castro
Sostenedor:	Ilustre Municipalidad de Santiago
RBD	8498-0
Reconocimiento Oficial:	Según Resolución Exenta 457 De Fecha 24/06/1986
Dependencia:	Municipal
Nivel de enseñanza:	Básica y Media Científico Humanista
Niveles educativos 2025	12 niveles (1º Básico a IVº de Enseñanza media)
Cantidad de cursos 2025	43
Matrícula total 2025	1098
Promedio estudiantes por curso	30
Pago matrícula	Gratuita
Pago mensual por estudiante	Gratuita
Clasificación de subvención escolar preferencial	Sí
Orientación religiosa	Laica
Dotación docente	95 docentes

La conceptualización de innovación que se pretende implementar conlleva la formación de un estudiante capaz de seleccionar, organizar y utilizar la información que se le entrega, ya sea a través de los diferentes medios de comunicación, o bien, de los recursos educativos que estén a su disposición. Por lo tanto, este objetivo requiere sustentarse en una teoría sobre el aprendizaje significativo crítico. Es decir, Marco Antonio Moreira, basándose en las ideas de Postman y Weingartner (1969), propone un aprendizaje significativo crítico que permita generar “(...) un nuevo tipo de persona, con personalidad inquisitiva, flexible, creativa, innovadora, tolerante y liberal que pudiese enfrentar la incertidumbre y la ambigüedad sin perderse, y que construyese significados nuevos y viables para hacer frente a los amenazadores cambios ambientales” (Moreira, 1994). Es por ello, que ponemos el énfasis no sólo en resultados educativos, sino que también en aspectos relacionados con los procesos, considerando la innovación pedagógica, ante todo, como un conjunto de acciones deliberadas para implementar la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



No obstante, nuestro PEI vincula la innovación educativa con los siguientes aspectos pedagógicos:

- a) Desarrollo de las prácticas pedagógicas: Matemática, Historia, Ciencias Naturales, Idiomas, Lenguaje.
- b) Utilización de técnicas y prácticas pedagógicas innovadoras en el aprendizaje.
- c) Trabajo interdisciplinario de las y los docentes en planificación, desarrollo de contenidos y estrategias evaluativas.
- d) Reuniones de equipo por áreas: científica, humanista y técnico-artística.
- e) Formación de estudiantes monitores en los diferentes subsectores, especialmente en Matemática y Ciencias.
- f) Elaboración de material computacional para apoyar el desarrollo de contenidos en el aula.
- g) Uso de herramientas tecnológicas (TICs) como apoyo didáctico.
- h) Aplicación de pruebas o técnicas evaluativas por nivel.
- i) Trabajo multidisciplinario de docentes en función de temas que acerquen a la realidad contextual de las y los estudiantes.

En el ámbito de la gestión y liderazgo se establecen las siguientes condiciones para asegurar la innovación en nuestra unidad educativa:

1. Aplicación de un estilo de gestión horizontal, participativa, democrática y dialogante, cuyo eje central es el mejoramiento del aprendizaje de las y los estudiantes.
2. Organización y articulación del currículo basado en la misión del Liceo y las áreas del PEI según las áreas de gestión de calidad.
3. Fomento de conductas docentes que reflejen altas expectativas de rendimiento para las y los estudiantes
4. Establecimiento de relaciones colaborativas dirigidas a la resolución de problemas y a la reflexión.
5. Comunicación e interacción constante y fluida entre los integrantes de la comunidad.
6. Refuerzo de Inspectoría General y UTP con el propósito de lograr eficiencia en el control, supervisión y apoyo al quehacer educativo.
7. Control y mantención de la disciplina de los estudiantes durante las clases, recreos y colación, definiendo tareas permanentes para los asistentes de la educación y tareas de apoyo para docentes Directivos y Técnicos.
8. Ampliación del equipo de gestión y mayor participación de todos los estamentos de la unidad educativa.
9. Constitución y funcionamiento del Consejo Escolar, Centro de Madres, Padres y Apoderados (CEMPA), Centro de Estudiantes y Consejos Gremiales de los distintos estamentos.
10. Actualización del PEI, Reglamento de Evaluación y Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).
11. Adecuación y Optimización de recursos humanos y materiales necesarios para el logro de los objetivos y metas institucionales.

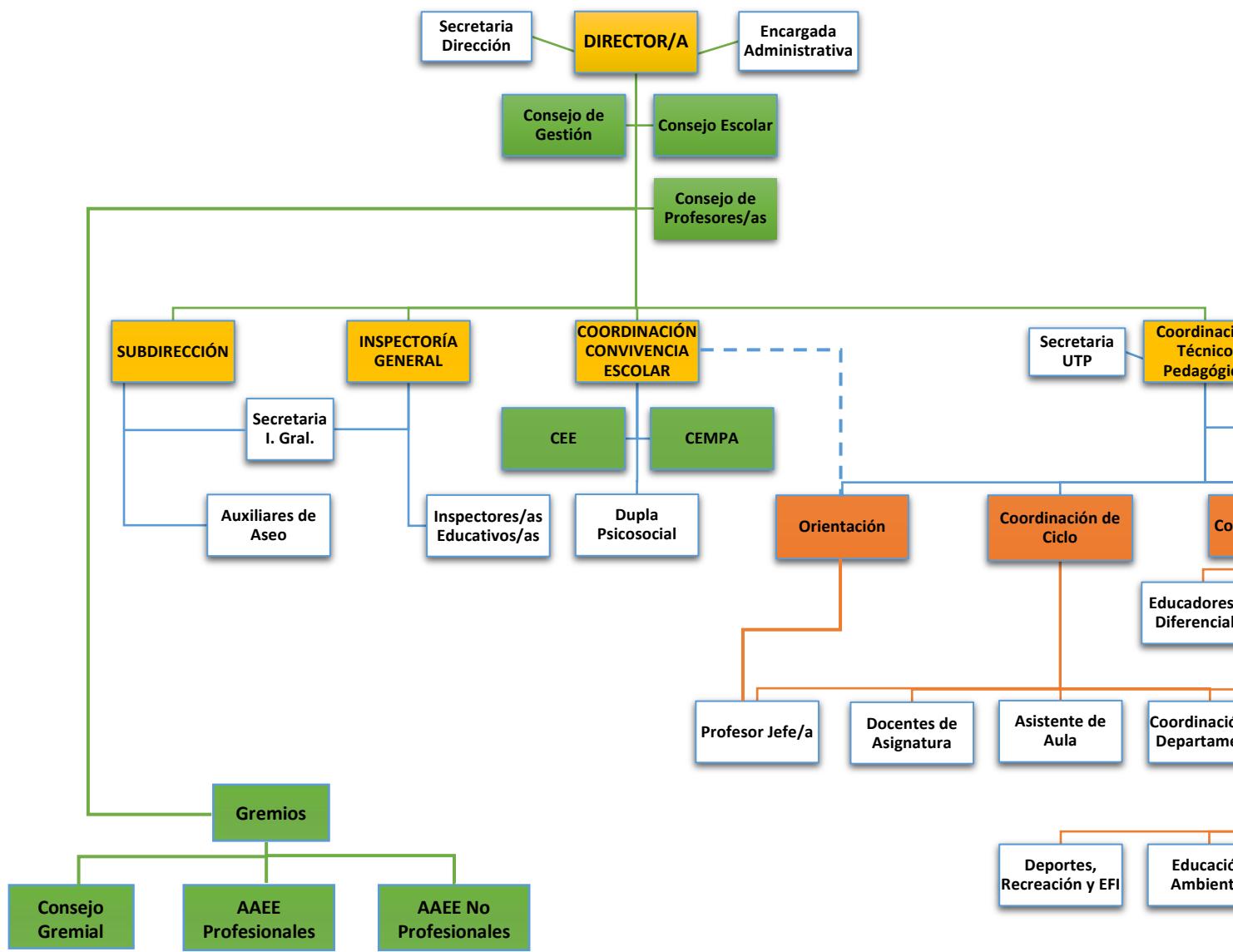


FUNCIONOGRAMA INSTITUCIONAL LICEO DARÍO SALAS

El Funcionograma, a diferencia de un Organigrama Jerárquico, representa de manera gráfica la estructura organizacional del Establecimiento. Esta herramienta, permite visualizar los diversos cargos, equipos y órganos colegiados que funcionan en el Liceo y, a su vez, la forma en que se organizan y conectan con los equipos de trabajo, explicitando las diversas conexiones que se pueden dar en la organización funcional del establecimiento para el efectivo desarrollo de los procesos educativos y escolares dirigidos al logro de la Misión, Visión y Proyecto Pedagógico Curricular Institucional.



Fucionograma del Liceo Darío E. Salas





CANTIDAD DE PERSONAL DEL LICEO A-16 DARÍO SALAS	
Director	1
Subdirectora	1
Inspectores Generales	3
Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica	1
Coordinadoras Pedagógicas de Ciclo	3
Orientadoras	3
Coordinadores Convivencia Educativa	2
Coordinadoras Equipo PIE	2
Coordinador TIC	1
Coordinador CRA	1
Docentes aula	82
Psicólogas	3
Fonoaudiólogas	2
Terapeutas Ocupacionales	2
Trabajador Social	1
Asistentes de la educación	58

Equipo Directivo y Técnico

El equipo directivo del liceo está constituido por el Director del establecimiento, tres inspectores generales y una Coordinadora Técnica Pedagógica (cargo conocido anteriormente como jefa de UTP). A su vez, el equipo técnico está formado por la Coordinadora Técnico Pedagógica y tres Coordinadoras de Ciclo. La función docente del equipo directivo es ocuparse de la dirección, gestión, administración, supervisión y coordinación de la Educación, lo que conlleva a la tuición y responsabilidades directas sobre el personal docente y de asistentes de la educación, y sobre los estudiantes. Por su parte, la función docente del equipo técnico se ocupa respectivamente de los siguientes campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación y/o la Dirección de Educación de la Municipalidad de Santiago.

Profesores y Profesionales de la Educación

El cuerpo docente del liceo está constituido por profesores(as) y profesionales de la Educación que se desempeñan en las diversas asignaturas del currículum vigente de enseñanza básica y media. La mayoría de ellos se desempeña como docentes de aula, existiendo un grupo en funciones técnico-pedagógicas y administrativas. El trabajo de las y los docentes de aula se divide en dos dimensiones: la docencia de aula propiamente tal y las actividades curriculares no lectivas. Dentro de la primera dimensión se encuentra el proceso de enseñanza aprendizaje, mientras que en la segunda, todas las actividades relacionadas con él, pero que no implican la docencia directa, tales como: la



planificación de la enseñanza y de los procesos evaluativos; construcción de material didáctico y de instrumentos de evaluación; revisión y corrección de instrumentos de evaluación; trabajo administrativo con el libro de clases; atención de apoderados y estudiantes; realización de reunión de apoderados y participación en consejos técnicos y jornadas de perfeccionamiento. Adicionalmente, se incluyen todas las actividades de Extensión Educativa y actividades complementarias que tienen lugar en el establecimiento.

Asistentes de la Educación

El cuerpo de asistentes de la educación del liceo está constituido por profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de servicios menores. En su conjunto, apoyan suplementaria y/o complementariamente, el proceso de enseñanza aprendizaje gestionado por el equipo directivo y técnico y llevado a cabo por los profesores y profesionales de la Educación. Son funciones propias del personal asistente de la Educación, la profesional, la administrativa, la técnica, la paradocente y las actividades de servicio. Se incluyen, para estos efectos, las funciones de apoyo de las y los profesionales pertenecientes al equipo psicosocial (descritas en detalle en un apartado específico), las labores administrativas ligadas a los procesos de gestión escolar; las labores técnicas relacionadas con la gestión y mantención de hardware y software computacionales; las labores relacionadas con la disciplina de los estudiantes y la gestión de la Convivencia Escolar; y las labores de servicios menores, que buscan mantener el aseo y ornato de la infraestructura.

Estudiantes

Es estudiante del Liceo Darío Salas, todo niño, niña y adolescente matriculado/a en esta institución; por este hecho, adquiere la calidad de estudiante regular del establecimiento según lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Chile y el Ministerio de Educación. Desde el momento de la matrícula, al estudiante se le garantizan sus derechos y éste asume sus deberes como todo miembro de la comunidad educativa, ya que tanto él como su apoderado/a, aceptan las normas reglamentarias generales del Ministerio de Educación y adscriben explícitamente al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia Escolar del establecimiento. El (la) apoderado(a) o el adulto responsable que tras la matrícula se constituirá como apoderado, deberá presentar la siguiente documentación para matricular a su pupilo:

- Certificado de Nacimiento.
- Certificado Anual de Estudios del año anterior o del último año cursado.
- Informe de Desarrollo Personal emitido por el establecimiento de origen.

Características del estudiantado

Nuestros estudiantes, tanto de enseñanza básica como de enseñanza media son en su mayoría hijos/as de migrantes residentes de la comuna de Santiago. Esto ha permitido generar un ambiente social y cultural muy diverso, siendo una de las riquezas de nuestro Liceo, cuyo objetivo es brindar una educación pluralista, buscando la equidad en la generación de las competencias en las y los



estudiantes, valorando la solidaridad, la responsabilidad, la disciplina y sentido de pertenencia a esta Comunidad Dariana, quienes están representados por el Centro de Estudiantes del Liceo Darío Salas.

Padres, madres y apoderados(as)

El (la) apoderado(a), es la persona mayor de edad de parentesco directo, que mantiene contacto permanente con el estudiante y que se responsabiliza por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de su pupilo ante la Dirección del liceo, del personal docente y de los asistentes de la educación. Así mismo, cautela el cumplimiento de los derechos del estudiante.

El (la) apoderado(a) pasa a formar parte de la comunidad escolar desde el momento de la matrícula del estudiante. Desde entonces, se le garantizan sus derechos y éste(a) asume sus deberes como miembro de la comunidad educativa. Dicho compromiso recíproco se refrenda con la firma del (de la) apoderado(a) en la Ficha de Matrícula, en la hoja de vida y/o Libro de Clases y en la libreta de comunicaciones del estudiante, así como también, en todo otro documento que fuere menester.

Los apoderados/as son parte de nuestra Comunidad Educativa, éstos están representados por el Centro de Madres, Padres y Apoderados (CEMPA), cuya dirección y administración corresponde a un Directorio, el cual está constituido por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un tesorero y cuatro Directores, los que permanecerán en su cargo por el plazo de dos años, pudiendo ser reelegidos por votación en la Asamblea General de acuerdo a sus Estatutos. Forma parte del Directorio, por derecho propio, con derecho a voz, el director del establecimiento educacional o la persona por designada por él.

Profesionales de apoyo (profesionales y equipos psicosociales)

Se definen como profesionales de apoyo aquellos pertenecientes a la comunidad educativa que conforman el Equipo Psicosocial, considerando a psicólogos(as), psicopedagogos(as), trabajador social, mediador familiar u otro profesional idóneo a la labor socioeducativa que aborde las Necesidades Educativas Especiales que presenten las y los estudiantes, tales como dificultades emocionales, socio familiares y de aprendizaje, mediante evaluaciones diagnósticas y elaboración de objetivos de intervención, responsables de favorecer y desarrollar de manera oportuna las estrategias y herramientas necesarias a cada sujeto en modalidad particular o grupal, así mismo la entrega de sugerencias de apoyo al profesorado, incorporando también a las familias en los procesos de mejora, además de facilitar la conexión con las redes de apoyo comunitarias.



Antecedentes del contexto externo y diagnóstico

El Liceo A-16 Darío Enrique Salas es un establecimiento Científico Humanista de dependencia municipal, se encuentra ubicado en la calle España, dicha avenida está emplazada en el Barrio República de la comuna de Santiago.

El Barrio República está ubicado entre las calles Alameda, José Miguel Carrera, Avenida Blanco Encalada y Avenida España, una de las ventajas es la localización de este sector, ya que posee una excelente conectividad debido a su cercanía con el metro de la línea 1 y al fácil acceso al transporte público.

Este barrio está catalogado como Zona Típica por el Consejo de Monumentos Nacionales desde el año 1992. Dicho lugar tiene un origen aristocrático, por lo que encontramos propiedades con un rico valor arquitectónico, estas actualmente son sedes de universidades, institutos y centros de formación técnica, los que en ocasiones remodelaron antiguas casas o construyeron nuevos edificios, convirtiendo de esta manera a la avenida República en el eje del nuevo "Barrio Universitario" de Santiago. El sector se convierte es un centro donde se desarrollan actividades educativas, formativas, culturales y de servicios. Con acceso a museos como al Museo de la Memoria y servicios como entidades financieras como algunos bancos.

La comuna de Santiago corresponde al sector central del Gran Santiago. En ocasiones es denominada como Santiago Centro con el fin de diferenciarla del resto de las comunas. La ciudad, con su superficie de 641,4 km² alberga al centro histórico y cultural y es territorio de los primeros barrios de la ciudad y los principales organismos del Estado.

Según el Censo abreviado realizado el 2017 la población de la comuna de Santiago es de 404.495 personas. De ese número 206.678 pertenecen a hombres y 197.817 a mujeres.

Se puede constatar que, según la proyección realizada por el INE, que la población de la comuna entre los 15 y 59 años va en franco aumento y que la de 60 años o más aumentará en aproximadamente un 160% para el 2020.

Además, en estos últimos años, la población de la comuna ha variado, sobre todo en lo relacionado con la población migrante, donde en los últimos años ha ido en aumento. Según fuentes entregadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el 14 de febrero de 2019, ocasión en que detallaron la estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2018, se determinó que las personas extranjeras son un 6,6% de la población de nuestro país, un alza importante desde que el Censo 2017 los representara en un 4,35% de la población. Los resultados del Censo revelan que las áreas con mayor porcentaje de extranjeros están en la zona norte y centro de nuestro país. En el primer lugar está la comuna de Independencia y Antofagasta. Ambas tienen un porcentaje de 31% de migrantes extranjeros entre sus habitantes. Les siguen en segundo y tercer lugar Santiago Centro con un 28%. Los cinco países que concentran más migrantes en Chile y en especial en la comuna de Santiago en orden decreciente son: Venezuela, Perú, Haití, Colombia y Bolivia.

La distribución de la población de la comuna de Santiago según quintiles de ingreso sufre una serie de cambios entre 2003 y 2013. El más importante tiene que ver con el crecimiento del quintil III, que aumenta al doble en desmedro principalmente del quintil II que disminuye de manera



proporcional. El quintil IV también aumenta, lo que habla de un crecimiento en los quintiles medios, a la vez que el quintil V disminuye, pero sigue teniendo una presencia importante y mayoritaria en la comuna. El quintil I tendrá cierto crecimiento a nivel comunal, a diferencia de lo que sucede a nivel regional.

La situación laboral de los habitantes de la comuna se ve marcada por una fuerte concentración en el sector Empleado u Obrero del sector privado, y en segundo lugar en el sector Trabajador por cuenta propia.

En relación al nivel educacional de los habitantes de Santiago, la mayoría de estos se concentran en el nivel Profesional Completo, seguido por el Profesional Incompleto, y luego por la Media Científico Humanista Completa, lo que da cuenta de altos niveles educativos en comparación con la distribución regional.

De acuerdo a las cifras del PADEM 2017 de la Ilustre Municipalidad de Santiago, los establecimientos municipales poseen un 38,03% del total de estudiantes asistentes a establecimientos ubicados en la comuna de Santiago, mientras que los particulares subvencionados concentran el 44%, los particulares pagados el 12,3% y los establecimientos con corporación de administración delegada el 5,1% del total de la población.

La Ilustre Municipalidad de Santiago, por intermedio de la Dirección de Educación Municipal (DEM), administra un total de 44 establecimientos educacionales, los que representan a todos los niveles y modalidades educativas posibles de acuerdo a la normativa y estructura del sistema educacional chileno.

Entre los años 2015 al 2018 en los liceos de la comuna, se ha producido una baja sostenida de cursos. En los últimos años a raíz de las constantes movilizaciones se ha manifestado un clima de violencia dentro y alrededores de estos liceos, sumado a esto una baja considerable en los resultados de las pruebas estandarizadas PSU, SIMCE, convivencia social, entre otras mediciones, lo cual ha provocado una disminución en postulaciones y matrículas de algunos establecimientos.

Los Establecimientos de Santiago tienen una matrícula cercana a los 33 mil estudiantes, y la fuga de los escolares equivale a cerca del 1,2% de la matrícula según fuentes del Ministerio de Educación. Por registros propios de los Liceos, gran parte de estos retiros se produce a consecuencia de las movilizaciones estudiantiles, tales como: tomas, paros, corta calles y manifestaciones violentas, ello de mano de estudiantes pertenecientes a algunos liceos de la comuna y algunos externos, por la experiencia vivencial de quien realiza el presente proyecto, se llega a la conclusión, que muchos de estos estudiantes son manipulados y utilizados por adultos, cuyos objetivos son sus propios fines personales o políticos, provocando finalmente el deterioro de la educación pública.

En cuanto a la asistencia de los estudiantes de la comuna, se puede constatar que luego de una baja sostenida en los últimos años, se observa un fuerte repunte en el año 2017, la asistencia vuelve a mermar en el año escolar 2018. En ese escenario, se tornó fundamental la gestión de los calendarios de recuperación de clases, los cuales permitieron bloquear la asistencia correspondiente a los días de movilizaciones, permitiendo no perder subvención por dicho concepto. Si bien este ha sido un período complejo, se logra mantener un indicador de presencia de estudiantes superior al 80%, ya que, al haber presentado Calendarios de Recuperación, los efectos de las movilizaciones se atenúan.



En cuanto a la Matrícula de estudiantes migrantes en el periodo 2014-2018 de escuelas y liceos de la Comuna de Santiago, ha ido en franco aumento, esto debido a la gran cantidad de extranjeros que ha llegado a vivir a la comuna, principalmente venezolanos.

La cantidad de estudiantes Prioritarios y Preferentes durante el periodo 2016-2018 de la Comuna de Santiago ha disminuido en un 10% cada año en los liceos, en dichas cifras se debe tomar en cuenta que no están incluidos la mayoría de los estudiantes extranjeros de los establecimientos, ya que, por encontrarse en proceso de regularización de sus documentos legales, no se encuentran dentro del sistema de ayuda social.

Llama la atención el sostenido aumento en las cifras de reprobación del periodo 2014- 2017 de la mayoría de los liceos científicos humanistas de la comuna, las que van en directa relación con la sostenida pérdida de clases debido a las continuas manifestaciones acaecidas en dichos establecimientos

En cuanto a los Niveles de Logro de los Estándares de Aprendizaje de los Liceos de la Comuna de Santiago es preocupante el alto porcentaje de los clasificados con nivel insuficiente, el cual corresponde a más del 55% en las asignaturas de lenguaje y matemática.

Los docentes de la comuna mayoritariamente obtuvieron desempeño Competente, seguido por el desempeño Destacado. Hay que considerar además que la cantidad de docentes encasillados en los tramos más altos tal como Experto 1 y Experto 2 son los menos en relación a cantidad total de profesionales.

Información Institucional Liceo Darío E. Salas

El Liceo Darío E. Salas es un establecimiento público perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Santiago, es un Liceo que imparte educación Básica y Media Científico- Humanista para niños/as y jóvenes.

Se encuentra ubicado en Av. España 585. Es un Establecimiento gratuito de orientación laica, su RBD es el 8498-0 y posee jornada escolar completa (JEC). Es un Liceo que fue traspasado desde el Estado a la Ilustre Municipalidad de Santiago, obteniendo su Reconocimiento Oficial en 1986 (Según Resolución Exenta 457 De Fecha 24/06/1986). Imparte clases desde 1º básico a IVº medio, tiene una cifra aproximada de 1.269 estudiantes, su Índice de Vulnerabilidad corresponde a 62% en Enseñanza Básica y 72% en Enseñanza Media. La dotación de funcionarios está compuesta por 155 trabajadores, conformados por docentes (97) y asistentes de la educación (58).

El establecimiento funciona en seis edificios de cuatro y cinco pisos cada uno, su construcción es sólida. Dentro de sus dependencias se encuentran: 48 aulas, 20 oficinas, 2 salas de computación, tres laboratorios de ciencias, dos bibliotecas, un auditórium, un gimnasio, 3 salas temáticas (música, arte y gastronomía), dos comedores para los estudiantes y dos para los funcionarios, y servicios higiénicos para cada nivel.

La mayor parte de nuestros estudiantes provienen de diferentes países y de las más variadas comunas de la Región Metropolitana. Cabe destacar que, 63% de nuestros estudiantes son extranjeros, principalmente venezolanos.



Esto ha permitido generar un ambiente social y cultural muy diverso, siendo una de las riquezas de nuestro Liceo, cuyo objetivo es brindar una educación pluralista, buscando la equidad en la generación de las competencias en las y los estudiantes, valorando la solidaridad, la responsabilidad, la disciplina, el deporte y el sentido de pertenencia. Como Liceo de Experimentación, tuvo una misión similar a la que hoy se aprecian en las Bases Curriculares vigentes, ya que tiene sus raíces históricas en la experiencia de estos liceos experimentales, las cuales se enfocan en la innovación, partiendo por la investigación y experimentación pedagógica.

La misión de este tipo de Liceo era “Desarrollar integralmente a los estudiantes, considerando sus competencias individuales, y prepararlos para la vida democrática”. Cada liceo experimental era en sí, un pequeño país donde toda la comunidad escolar “aprendía a aprender”, a desarrollar sus capacidades, a adquirir conocimientos y destrezas en diferentes áreas, aunque no les fueran afines.

El decreto N.º 1442 del 19 de marzo de 1947, con las firmas del presidente de la República, Don Gabriel González Videla y del Ministro de Educación Don Alejandro Ríos Valdivia, creaba el Liceo de Experimentación “Darío Salas” y establecía que sería un Liceo Co-educacional y debía ubicarse en el sector sur poniente de la ciudad de Santiago.

En el año 2019, el Liceo recibe por primera vez a estudiantes de Primero a Sexto año de Enseñanza Básica. Este aumento en la cantidad de cursos y niveles, vino a forjar un proyecto educativo común con la enseñanza media del Establecimiento.

El Director actual, Juan Carlos Madrid Castro, gana concurso por alta dirección pública y junto a su equipo directivo, asumen la dirección del Liceo Darío Salas el 5 de agosto de 2024.

Entre los desafíos que tiene que asumir la nueva dirección durante el año 2024 se encuentran:

- Poner el foco principal en las y los estudiantes, tanto en lo pedagógico, como en lo socioemocional.
- Erradicar la violencia tanto en el interior como en el exterior del establecimiento que han afectado a integrantes de la comunidad.
- Recuperar la confianza y comprometer a las y los integrantes de la comunidad, implementando estrategias que hagan posible que el liceo sea un lugar seguro, acogedor y estimulante para los miembros de la comunidad.
- Fomentar instancias de participación establecidas por la normativa vigente, para todos los actores de la comunidad escolar (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo y técnico y apoderados), como por ejemplo en Consejo Escolar, Centro de Padres, Madres y Apoderados; Centro de Estudiantes, Consejo de Curso, etc.
- Contar con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), de acuerdo a las necesidades de las y los miembros de la comunidad y acorde a la normativa vigente, generando instancias y canales de difusión que permitan que estos sean conocidos y compartidos por toda la comunidad.



- Que las normas de convivencia abordadas establezcan deberes y derechos, con obligaciones mínimas a todos los miembros de la comunidad escolar, tales como respeto y buen trato, puntualidad, presentación personal adecuada, cumplimiento de tareas y trabajos, lenguaje respetuoso, cuidado de materiales e infraestructura y no existencia de elementos dañinos.
- Mejorar los indicadores internos y en especial los resultados de los aprendizajes de los estudiantes, para ello la dirección apoyará, acompañará y retroalimentará a los docentes en sus prácticas pedagógicas en el aula. Además, implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de aprendizaje. Definir metas altas de retención, asistencia y puntualidad de los estudiantes.
- Gestionar alianzas estratégicas externas y de articulación de redes de apoyo que vayan en beneficio de estudiantes y docentes.
- Llevar a cabo el proceso de validación mediante la normativa estipulada por la DEPROV para las y los estudiantes migrantes de nuestro establecimiento.

Breve Historia del Liceo Darío E. Salas

El Liceo en sus comienzos, en su condición de Liceo Experimental a lo largo de su relativamente breve pero trascendente existencia, desde su fundación, en 1947, hasta 1966.

La primera etapa corresponde a su fundación y sus primeros pasos durante su primer año de vida, en 1947. La segunda, de 1948 a 1955, es una etapa de consolidación durante la cual, año a año fueron poniéndose se en práctica, con más seguridad, la mayor parte, si no todas las innovaciones propuestas en el Plan de Renovación, aunque no sin serios problemas derivados fundamentalmente de las inadecuadas condiciones materiales de los locales en los que funcionó.

La tercera etapa se extiende desde 1956 a 1966, año éste en que el Liceo pierde legalmente su condición de experimental debido a la reforma de la educación decretada por el Presidente Eduardo Frei Montalva. En 1970 egresaron los últimos Sextos Años de Humanidades correspondientes a la etapa de experimentación del Liceo.

A lo largo de todas las etapas, pese a la singularidad de los hechos y circunstancias que las caracterizaron, se observa un continuum de su quehacer pedagógico inspirado en la filosofía, fines y objetivos del Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria, que le diera vida y al cual el Liceo pertenecía. Todas ellas tienen en común el hecho de que el Plan se fue cumpliendo a cabalidad, haciendo que el Liceo fuese efectivamente un centro de experimentación, de demostración y de estudio, tal como lo definiera doña Irma Salas el día de su inauguración.

Y ello fue posible, gracias fundamentalmente a la actitud de total entrega y de mística profesional que caracterizó al profesorado del Liceo.



Creación del Liceo

El Decreto que le diera vida, el N. 1442, del 19 de marzo de 1947, con las firmas del Presidente de la República, don Gabriel González Videla y del Ministro de Educación, don Alejandro Ríos Valdivia, establecía que sería un liceo coeducacional y debería ubicarse en el «Sector Sur Poniente de la ciudad de Santiago». Y fue justamente en esos umbrales del barrio Estación Central, que inició su singular destino, sector cuya población pertenecía mayoritariamente a los estratos socioeconómicos medio bajos y bajos. Su ubicación -al igual que la de los liceos creados el año anterior para poner en marcha el Plan de Renovación Gradual de la Educación Secundaria, el Juan A. Ríos en Mapocho abajo y el Gabriela Mistral -en Independencia adentro- había sido premeditada pues se pretendía ensayar el Plan de Renovación en las mismas realidades sociales que, en general, se darían cuando sus modalidades, debidamente experimentadas y probadas, se aplicaran en todos los liceos del país.

El «Darío» en la Comunidad

En tercer lugar -y quizá el más importante, por lo novedoso que fue para muchos de los asistentes- lo constituyó la realización de un proyecto cuyo tema fue «El Parque Cousiño». Importa destacar el hecho de que el tema fue elegido por los propios estudiantes, en una Asamblea unida ad-hoc y que fuera presidida por el estudiante-alcalde del Liceo, los profesores asistentes al curso tuvieron así la oportunidad de presenciar el desarrollo del Proyecto desde sus inicios. Este Proyecto fue el primero de los muchos que se realizaron en el Liceo, destinados a dar oportunidad a los estudiantes para investigar la realidad socio-económica y cultural de su Comuna y sus problemas y proponer las soluciones adecuadas. Uno de esos Proyectos dio origen a una Junta de Vecinos del Sector.

Nuevo Local

La construcción de un nuevo local se había hecho indispensable debido, en gran parte, al rápido aumento del número de estudiantes y de cursos que fue produciéndose en el Liceo ya desde la etapa anterior, en respuesta a la creciente demanda de matrícula de sectores cada vez más amplios de la zona sur-poniente de Santiago y de algunos otros barrios de la capital, y, en parte, al prestigio que el Liceo había alcanzado. Ello determinó que, a poco andar, la mansión señorial en la que iniciara su vida se hiciera estrecha.

No se disponía, por otra parte, de los espacios adecuados para satisfacer las necesidades de todo orden que los planes y programas planteaban, y en particular las de los Servicios de Orientación, de Asistencia Social, Médico-Dental y la Biblioteca; ni tampoco de salas para los laboratorios de Química, Física y Biología, ni para los Talleres de Artes Manuales y Educación para el Hogar.

Después de superar innumerables problemas el 11 de junio de 1963, se inauguró el primer pabellón, de los cuatro que tendría el moderno local del Liceo



Indicadores Internos del Liceo Darío Salas

Tenemos que durante el periodo 2015-2018 debido a las consecuencias de las manifestaciones violentas, tomas y movilizaciones se observa que éstos se han visto seriamente afectados:

1. **Asistencia:** Durante estos años, el promedio de asistencia no es mayor al 75%, durante los dos últimos años (2017 y 2018) se observa un leve aumento debido a que se implementa la posibilidad de recuperar parte de las clases perdidas debido a las movilizaciones. Cabe destacar que, durante el primer semestre del año 2019, la asistencia aumenta a un 92% debido a la disminución de las manifestaciones durante dicho periodo.
2. **Matrícula:** El liceo tiene una capacidad máxima de estudiantes por jornada de 1952 estudiantes, durante este periodo, la matrícula ha disminuido ostensiblemente, En diciembre de 2018 la cifra disminuyó a 418 estudiantes y en marzo de 2018 solo se matricularon 218 estudiantes antiguos de enseñanza media. Cabe destacar que, con la incorporación de la enseñanza básica durante el año 2019, la matrícula aumentó a 1.056 estudiantes en jornada única.
3. **Matrícula migrante:** Esta ha ido en un franco aumento de un 5% en el 2014 a 12% de estudiantes en el 2018. En el año 2019 esta cifra subió al 72% de migrantes, los cuales son principalmente venezolanos.
4. **Estudiantes prioritarios y preferentes:** Los estudiantes prioritarios y preferentes han disminuido. Se debe considerar que no están incluidos la mayoría de los estudiantes extranjeros del Establecimiento, ya que, por encontrarse en proceso de regularización de sus documentos legales, no se encuentran dentro del sistema de ayuda social. En educación básica la mayoría de los estudiantes llegó este año al país, los que se encuentran indocumentados.
5. **Número de cursos:** como consecuencia de la radicalización de los movimientos estudiantiles y el aumento de las manifestaciones violentas de los estudiantes durante los últimos años en el Liceo, el porcentaje de retiro aumentó y el de matrícula disminuyó, como resultado se redujo drásticamente la cantidad de cursos. Ejemplo de ello, es que, en el año 2018, de 32 cursos que existían en enseñanza media, solo se consolidaron 17. Cabe destacar que este año 2019 con la incorporación de la enseñanza básica, dicha cifra aumentó en un total de 32 cursos incorporando los dos niveles.
6. **Número de retiro:** la tasa durante el periodo ha ido en franco aumento durante los últimos cinco años, por ejemplo, en el año 2018 fueron retirados el 28% de los estudiantes.
7. **Número de reprobados:** La tasa de repitencia ha ido en aumento, durante el 2018 el 16% de los estudiantes fueron reprobados.

La Categoría de desempeño según Agencia de la Calidad del Liceo Darío Salas para el año 2018 es de insuficiente, Se logra salir de dicha clasificación e incrementar la categoría a la de Medio-Bajo para el año 2019.

Actualmente, el establecimiento cuenta con cobertura del Programa de Integración Escolar PIE para ambos niveles de enseñanza, el cual se incorporó al establecimiento en el año 2020.



Redes de Apoyo Externas

Las redes de apoyo externas del Liceo Darío Salas actuales son:

- Convenio con la Fundación Jesuitas Migrantes.
- Convenio Centro de práctica con la Universidad de Chile
- Convenio Centro de práctica con los institutos AIEP
- Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Conjunta con Duoc UC
- Becas Preuniversitario CEPECH
- Convenio con UDP y Universidad de Oxford Estudio sobre la violencia.
- CESFAM N°5: charlas a nuestros estudiantes y funcionarios en temas de salud (sexualidad, enfermedades de transmisión sexual, entre otros), nuestros estudiantes participaron en ferias de salud organizadas por el consultorio.
- Segunda comisaría de Santiago.

Vinculación de los sellos del PEI con el Plan de Convivencia Escolar 2019

El sello de la Educación cognitiva y significativa que se inserta en nuestro PEI se enlaza con el Plan de Convivencia Escolar, que contempla actividades durante el año incluidas en el programa de orientación que abordará el profesor jefe en todos los niveles.

El sello de Formación valórica, afectiva, inclusiva e integral que se inserta en nuestro PEI se enlaza con el Plan de Convivencia Escolar, este contempla actividades durante el año cuyo objetivo es fomentar una cultura de respeto y buen trato en la convivencia entre los distintos estamentos escolares, asegurando la aplicación y cumplimiento justo de las normas de la organización escolar, promoviendo el diálogo y plasmando dicha normativa en un RICE actualizado.

II.- Ideario

2.1.- VISIÓN

La educación actual, inserta en un contexto caracterizado por la nueva sociedad de la información y el conocimiento, la globalización, los cambios en la estructura del mercado laboral, entre otros, da origen a nuevas necesidades que la educación debe satisfacer a partir de la promoción de nuevos aprendizajes. Estas necesidades incluyen aspectos cognitivos, lingüísticos, emocionales, de equilibrio personal, de relación interpersonal y de actuación e inserción social, por tanto, a partir de esta premisa de gran demanda social, surge un sueño colectivo, una visión de nuestro establecimiento que es:

“El liceo Darío E. Salas aspira a formar estudiantes integrales, entregándoles las herramientas cognitivas, emocionales y valóricas que den cuenta de un gran compromiso por su entorno social y medioambiental y ser referentes de cambios hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa con el otro.”



2.2.- MISIÓN

El Liceo DARÍO E. SALAS es una institución educativa, que imparte enseñanza humanista científica desde Primer año Básico a Cuarto año Medio, cuyo propósito es:

“La Misión del Liceo Darío E. Salas es otorgar una educación académica de excelencia, integral e inclusiva, fomentando el desarrollo de los valores darianos a través del pensamiento crítico y la responsabilidad con su entorno social y medioambiental, permitiendo a nuestros y nuestras estudiantes insertarse con éxito en la educación superior y el desarrollo pleno de su proyecto de vida.”

2.3.- SELLOS EDUCATIVOS

Los sellos educativos son un conjunto de rasgos propios o elementos identitarios que la comunidad define y que la caracteriza y diferencia de las demás, siendo la manera en que esta desarrolla su propuesta educativa con la finalidad de lograr una formación integral y de calidad para todos y todas sus estudiantes, tanto de enseñanza básica como de enseñanza media. Los sellos educativos compartidos por la comunidad son los siguientes:

Sello N°1: Educación participativa y democrática

Nuestra comunidad educativa se caracteriza por ser activa, dialogante respecto de las problemáticas que la afectan y por tomar decisiones responsables que impacten positivamente su entorno social y ambiental.

Sello N°2: Educación para la vida

Nuestra comunidad educativa fomenta la Educación para la vida presente y futura, centrada en el desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades que permitan a nuestras y nuestros estudiantes enfrentar los desafíos cotidianos y la creación de un proyecto de vida que les ayude a planificar su futuro fuera del establecimiento.

Sello N°3: Educación socioemocional

Nuestra comunidad educativa está comprometida con un modelo educativo basado en el desarrollo de lo socioemocional como elemento central para favorecer el aprendizaje, la resolución pacífica de conflictos y la promoción de los siguientes valores y competencias: Autonomía, Empatía, Justicia, Respeto, Responsabilidad y Solidaridad.

2.4.- PROYECTO PEDAGÓGICO CURRICULAR

El siguiente Proyecto Pedagógico Curricular da sentido, coherencia y proyección al quehacer educativo de nuestra comunidad escolar, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el marco normativo vigente del Ministerio de Educación y los desafíos sociales, culturales y tecnológicos del siglo XXI.

El Liceo Darío Salas, con una reconocida tradición pública y republicana, asume la educación como un derecho social fundamental y como un proceso integral que busca la formación académica, ética, ciudadana y socioemocional de nuestros estudiantes. Esta propuesta se sustenta en principios de



equidad, inclusión, justicia social y colaboración, reconociendo la diversidad de trayectorias, intereses y contextos de nuestros y nuestras estudiantes como una riqueza pedagógica.

MARCO DECLARATIVO

Propósito Formativo

Se espera que los y las estudiantes tengan una formación integral, que los prepare para los desafíos de la vida, a través del desarrollo del pensamiento crítico y de la responsabilidad con el entorno social y ambiental, apropiándose de los valores institucionales darianos.

Objetivo general

Facilitar la construcción de habilidades propias del siglo XXI, garantizando un espacio participativo con una cultura de altas expectativas, que permita a los y las integrantes de la comunidad escolar desarrollarse socioemocional y académicamente, en pro de la valoración del entorno social y en un marco de respeto a la diversidad.

Objetivos específicos

- a) Fortalecer el desarrollo de habilidades del siglo XXI —tales como pensamiento crítico, comunicación efectiva, colaboración, creatividad y uso responsable de tecnologías— mediante estrategias didácticas activas e interdisciplinarias, integradas de manera sistemática en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- b) Promover una cultura escolar participativa y de altas expectativas, asegurando instancias formales de participación estudiantil, docente y de apoderados/as, que favorezcan la corresponsabilidad, el compromiso con los aprendizajes y la mejora continua de las prácticas pedagógicas.
- c) Potenciar el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes, incorporando enfoques de educación emocional, convivencia escolar y bienestar integral en el currículum y en las prácticas pedagógicas, que contribuyan al fortalecimiento de la autoestima, la autorregulación y las relaciones interpersonales respetuosas.
- d) Fomentar la valoración del entorno social y el respeto a la diversidad, integrando enfoques inclusivos, interculturales y de formación ciudadana en el currículo y en la vida escolar, que promuevan el reconocimiento de la diversidad como un valor y el ejercicio de una convivencia democrática y respetuosa.

Definiciones institucionales

El Proyecto Curricular del establecimiento se orienta a garantizar el desarrollo integral de las y los estudiantes, mediante la construcción progresiva de habilidades, capacidades y actitudes que reconozcan la diversidad de contextos, ritmos y estilos de aprendizaje. En este marco, se promueve una educación inclusiva y participativa, que fortalece la convivencia democrática, el trabajo colaborativo y la resolución pacífica de conflictos, así como la educación emocional y la valoración del entorno social, cultural y ambiental.

En relación con nuestros sellos institucionales, es decir, nuestros principios pedagógicos fundamentales, las definiciones institucionales fomentarán procesos de aprendizaje guiados por:



- a) La Participación y Compromiso Social: Fomentar la ciudadanía activa y el involucramiento en asuntos comunitarios.
- b) El Respeto y la Valoración de la Diversidad: Asegurar un ambiente inclusivo que reconozca y aprecie las diferencias individuales.
- c) El Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: Fortalecer las capacidades de autoconocimiento, regulación emocional, empatía y relación interpersonal.

Aunque la discusión respecto de la definición de un modelo institucional no se ha realizado aún, la práctica pedagógica que se manifiesta mayormente corresponde a un modelo socio-cognitivo, lo que es coherente con los sellos y valores institucionales. Desde esta perspectiva, el aprendizaje se concibe como un proceso activo, situado y significativo, que se construye a partir de la interacción social, la experiencia y la reflexión, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía y la creatividad, incorporando a partir del año 2026 la educación socioemocional.

La organización curricular prioriza metodologías diversificadas e innovadoras, que posicionan a las y los estudiantes como protagonistas de su proceso formativo, considerando sus características individuales y promoviendo aprendizajes relevantes y transferibles. Asimismo, se integran recursos didácticos, tecnológicos y pedagógicos que fortalecen la articulación de saberes y la profundización de los aprendizajes.

El rol docente se define como mediador del aprendizaje y facilitador de experiencias pedagógicas desafiantes, asegurando la coherencia entre objetivos, estrategias de enseñanza y evaluación. El currículo se concibe como flexible y contextualizado, orientado al desarrollo de capacidades y habilidades clave para el aprendizaje permanente.

La evaluación curricular se entiende como un proceso continuo y formativo, centrado en la retroalimentación oportuna y en el monitoreo del progreso de las y los estudiantes, incorporando estrategias evaluativas formativas, sumativas y diferenciadas, en coherencia con los principios de inclusión y equidad educativa.

MARCO ESTRUCTURAL CURRICULAR

El Marco Estructural Curricular del establecimiento se constituye como un eje orientador para la planificación, implementación y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando coherencia con las Bases Curriculares vigentes del Ministerio de Educación y con los principios del Proyecto Educativo Institucional. Este marco busca articular de manera sistemática los aprendizajes disciplinares con los énfasis formativos transversales, respondiendo a las necesidades del contexto educativo y social.

Transversalidades educativas

Las transversalidades educativas se entienden como componentes fundamentales del currículum, que promueven el desarrollo integral de las y los estudiantes, incorporando ámbitos como la formación ciudadana, la convivencia escolar, la inclusión, el enfoque de derechos, la educación socioemocional, el respeto por la diversidad y el cuidado del medio ambiente. Estas dimensiones se



integran de manera intencionada en las prácticas pedagógicas y en las distintas áreas del conocimiento, favoreciendo aprendizajes significativos y pertinentes. En nuestro liceo se han definido colaborativamente las siguientes transversalidades educativas: Educación socioemocional, Vida saludable, Inclusión, Medio ambiente, Formación ciudadana, Resolución de problemas, Interculturalidad, Patrimonio cultural, Derechos humanos, Enfoque de género, Creatividad, Participación, Comunicación asertiva, Memoria histórica y Buen trato.

Contextualización curricular

La contextualización curricular permite adecuar los objetivos de aprendizaje y las estrategias didácticas a las características, intereses y realidades del estudiantado y de la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, el currículum se concibe como flexible y dinámico, favoreciendo la pertinencia cultural, territorial y social de los aprendizajes, en concordancia con los lineamientos ministeriales. Para el Liceo Darío Salas, la contextualización significa:

- a) Aplicación Local de Contenidos: El concepto de "Valoración del entorno social" (Objetivo específico) se traduce en priorizar proyectos de aula o investigación que aborden problemáticas del liceo, de la comuna de Santiago o la Región Metropolitana (por ejemplo, estudios sobre la diversidad cultural del liceo, del territorio, desafíos de infraestructura, o problemáticas ambientales urbanas).
- b) Integración de Valores Darianos: Los valores institucionales se incorporan al diseño de unidades didácticas. Por ejemplo, la asignatura de Historia y Ciencias Sociales debe analizar el Compromiso Social a través del estudio de movimientos cívicos chilenos o la figura de Darío Salas, aterrizando la teoría a la identidad liceana.
- c) Respuesta a Necesidades Socioemocionales: La oferta de asignaturas y metodologías debe adaptarse a las necesidades de los estudiantes del contexto particular (por ejemplo, implementar tutorías o espacios de apoyo diferenciados si se detectan altos niveles de estrés o dificultades de integración social).

Integración curricular

La integración curricular promueve la articulación entre asignaturas, niveles y ámbitos formativos, potenciando el trabajo interdisciplinario y el desarrollo de habilidades transferibles. Este enfoque favorece una comprensión global del conocimiento, fortaleciendo el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los aprendizajes en diversos contextos. Todo esto apunta a la Formación Integral y el desarrollo de Habilidades del Siglo XXI, ya que el currículum debe superar la fragmentación disciplinar, tal como se promueve en las orientaciones de currículo. Las diferentes estrategias metodológicas permiten de mejor manera la integración curricular, por ejemplo el ABP en un proyecto sobre la "Huella de Carbono del Liceo" integraría: Ciencias: Medición y análisis de datos, Matemáticas: Cálculos y modelos estadísticos, Lenguaje: Elaboración de un informe o campaña de difusión y Artes: Creación de material visual o *performance* para generar conciencia.

La forma de materializar la contextualización e integración curricular ha sido definida colaborativamente por medio de otorgar a las transversalidades definidas hitos durante el año escolar que permiten que, utilizando diferentes estrategias metodológicas y evaluativas, las diferentes asignaturas trabajen colaborativamente en los diferentes ciclos de enseñanza. Se grafica en un cuadro la propuesta de los/as docentes:



Transversalidades	Hito / Actividad	Período	Asignaturas Vinculadas	Estrategias Metodológicas
Educación socioemocional / Vida sana /Inclusión	Corrida familiar Dariana	Durante el año	Educación Física, Orientación, Convivencia Escolar	ABP, aprendizaje activo, trabajo colaborativo.
Educación socioemocional / Vida saludable / Inclusión	Semana de la Actividad Física	Abril	Educación Física	Pausas activas, aprendizaje basado en el juego.
Educación socioemocional/ Vida saludable	Espacios de calma en recreos y extracurriculares	Permanente	Convivencia Escolar / Orientación / PIE / CRA	Regulación emocional, mindfulness escolar.
Educación socioemocional /Vida saludable	Recreos entretenidos (música, baile)	Permanente	Educación Física / CRA	Aprendizaje activo, juego dirigido.
Medio ambiente / Formación ciudadana	Semana del reciclaje	Durante el año	Ciencias /Tecnología	ABP, Resolución de problemas.
Medio ambiente/ ciencias / Sostenibilidad	Feria Científica / Día de las Ciencias	Durante el año	Ciencias	ABP, Indagación científica.
Medio ambiente / Resolución de problemas	Feria de las pulgas (Reutilización y trueque)	Durante el año	Ciencias / Matemática	Estudios de caso, Aprendizaje experiencial.
Interculturalidad / Patrimonio cultural	Muestra folclórica	Septiembre	Historia / Educación Física	Trabajo interdisciplinario, Aprendizaje experiencial.
Interculturalidad / Derechos humanos	Muestra intercultural	Septiembre	Historia / Lenguaje / Convivencia Escolar	ABP, Trabajo interdisciplinario.
Inclusión / Enfoque de género	Día de la Inclusión (Reflexión y diálogo)	1° y 2° semestre	Orientación / Convivencia Educativa	Aprendizaje dialógico, Trabajo reflexivo.
Inclusión / Enfoque de género	Día de la mujer	Marzo	Coordinación de género.	
Creatividad / Participación	Día de las Artes (Reciclar)	Junio	Arte / Música / Lenguaje	ABP, Expresión artística.
Comunicación asertiva / Participación	Café Literario Dariano	Durante el año	Lenguaje	Aprendizaje colaborativo, Diálogo guiado.
Comprensión lectora	Día del Libro	Abril	Lenguaje	Lectura guiada, Pedagogía inversa.
Interculturalidad / Lengua extranjera	Día del Inglés	Durante el año	Inglés	ABP, Aprendizaje comunicativo.
Derechos humanos / Memoria histórica	Mes de la Memoria / Día de los DD.HH.	Septiembre y diciembre	Historia / Orientación	Estudios de caso, Aprendizaje reflexivo.



Sana convivencia / Responsabilidad	Día del/de la Estudiante	Mayo	Convivencia Educativa / Orientación / Jefaturas / CEE	Aprendizaje lúdico, Trabajo colaborativo.
------------------------------------	--------------------------	------	---	---

Jornada Escolar Completa (JEC)

La Jornada Escolar Completa (JEC) del Liceo Darío Salas es un componente central de la Propuesta Pedagógico-Curricular, orientada a ampliar y diversificar las oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, las Bases Curriculares vigentes y los lineamientos del Ministerio de Educación. Su propósito es fortalecer la formación integral, asegurando tiempos pedagógicos que favorezcan el desarrollo académico, socioemocional, cultural y ciudadano.

En este contexto, la JEC se concibe como un espacio pedagógico intencionado que permite profundizar aprendizajes, implementar metodologías activas y desarrollar instancias formativas complementarias, tales como talleres y apoyos pedagógicos, respondiendo a la diversidad de intereses y necesidades del estudiantado. Es en este contexto que se ha diseñado un plan de estudios que permita materializar lo anteriormente expuesto:

1º a 6º Básico

Liceo Darío Salas Con JEC	REX 3571/23.11.22 de 1º a 4º básico Inglés					
NIVELES	1°	2°	3°	4°	5°	6°
CURSOS POR NIVEL	3	3	3	3	4	4
ASIGNATURAS (1º a 6º básico)						
Lenguaje y Comunicación	8	8	8	8	6	6
Matemática	6	6	6	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3	3	3	4	4
Artes Visuales	2	2	2	2	2	2
Música	2	2	2	2	2	2
Educación Física y Salud	4	4	4	4	2	2
Orientación	2	2	2	2	1	1
Tecnología	1	1	1	1	1	1
Religión	2	2	2	2	2	2
Ciencias Naturales	3	3	3	3	4	4
Inglés	2	2	2	2	3	3
Taller Educación Socioemocional	1	1	1	1	2	2
Taller refuerzo educativo	2	2	2	2	0	0
Taller JEC Electivo	0	0	0	0	2	2
Consejo de curso	0	0	0	0	1	1



7º Básico a IIº Medio

ASIGNATURAS (7º a 2º medio)				
	7º	8º	1M	2M
Lengua y Literatura	3	3	3	4
Matemática	6	6	7	7
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4	4	4
Artes visuales	2	2	0	0
Música	2	2	2	2
Educación Física y Salud / Educación Física	2	2	2	2
Orientación	1	1	1	1
Tecnología / Educación Tecnológica	1	1	2	2
Religión (Optativa)	2	2	2	2
Ciencias Naturales	4	4	6	6
Biología	0	0	0	0
Química	0	0	0	0
Física	0	0	0	0
Idioma Extranjero: Inglés	3	3	4	4
HLD(6 HRS)				
Taller JEC Electivo	2	2	0	0
Taller educación Socioemocional	2	2	1	1
Consejo de curso	1	1	1	1
Taller polideportivo	0	0	2	2
Gastronomía	0	0	2	2

IIIº y IVº Medio

FORMACIÓN GENERAL (3º Y 4º MEDIO - 14 hrs)		
Lengua y Literatura	3	3
Matemática	3	3
Ed. Ciudadana	2	2
Filosofía	2	2
Inglés	2	2
Cs. para la Ciudadanía	2	2
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL ELECTIVO (2 hrs)		
Religión	2	2
Artes		
Ed. Física		
Historia, Geografía y Cs. Sociales		
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA (3º y 4º medio 18 hrs)		
(PLAN DIFERENCIADO) ÁREA A:	6	6
(PLAN DIFERENCIADO) ÁREA B:	6	6
(PLAN DIFERENCIADO) ÁREA C:	6	6
HLD (3º y 4º medio 8 hrs)		
Gastronomía	2	2
Taller de Educación Socioemocional	1	1
PAES LENGUAJE	2	2
PAES MATEMÁTICA	2	2
Consejo de curso	1	1

La Jornada Escolar Completa permite que los/as estudiantes puedan tener educación emocional, en todos los niveles de enseñanza desde 1º Básico a IVº medio, Taller de refuerzo educativo en el primer ciclo, las dos artes de 1º a 8º básico, así como diferentes talleres en las Horas de Libre Disposición (HLD), solamente con la restricción de no elegir el mismo taller todos los años, permitiendo que las y los estudiantes tengan un amplio abanico de posibilidades para su desarrollo personal consolidando el desarrollo de habilidades cognitivas, motoras y sociales.



Talleres JEC, Talleres de Extensión Educativa y Programas complementarios

Los talleres de la Jornada Escolar Completa (JEC) del Liceo Darío Salas constituyen un espacio pedagógico complementario al currículum formal, orientado a ampliar, profundizar y diversificar las experiencias de aprendizaje de las y los estudiantes. Estos talleres se diseñan en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, las Bases Curriculares y los sellos del establecimiento, promoviendo el desarrollo integral mediante actividades formativas de carácter académico, artístico, deportivo, cultural y socioemocional. Asimismo, contribuyen a la nivelación y profundización de aprendizajes, al uso significativo del tiempo escolar y al fortalecimiento del sentido de pertenencia, transformándose en una oportunidad para enriquecer la trayectoria educativa de las y los estudiantes en un marco de altas expectativas y equidad educativa. La elección de estos talleres se realiza en base a una encuesta de interés de las y los estudiantes en conjunto con la propuesta de los docentes que es socializada con los estudiantes de 5° a 8° Básico por medio de una presentación de cada taller; posteriormente los estudiantes responden una encuesta con tres prioridades cuidando no repetir el taller del año en curso. Los talleres para el año 2026, que son parte del plan de estudios en las horas de libre disponibilidad (HLD), son los siguientes:

Nº	Talleres JEC 5° y 6°	Nº	Talleres JEC 7° y 8 °
1	Gráfica y Muralismo	1	Gráfica y Muralismo
2	Derechos Humanos y de la Niñez	2	Orquesta y Banda Musical
3	Gastronomía	3	Gastronomía
4 -5	Futsal	4-5	Futsal
6	Voleibol	6	Voleibol
7	Encuadernación y creación desde el papel	7	Portugués
8	Cine e Historia	8	Cine e Historia
9	Danzas folclóricas	9	Danzas folclóricas

Por otra parte, las y los estudiantes del Liceo Darío Salas participan anualmente de planes o programas institucionales como el Plan de fomento lector, el Plan de recuperación de aprendizajes en ausencia de docentes y el Plan de Liderazgo estudiantil, entre otros. Asimismo, participan de programas externos (ministeriales o de organizaciones con las que tenemos vinculación) como el Plan nacional de tutorías, Matemática en Ruta, el Programa de formación de monitores de primeros auxilios (UDLA), el Taller de apreciación cinematográfica (Arteeduca) y Programa De 4 a 7, perteneciente al SERNAMEG, entre otros.

Principios evaluativos

La evaluación en el Liceo Darío Salas se concibe como un proceso pedagógico permanente y fundamental para el logro de aprendizajes significativos, pertinentes y equitativos, en coherencia con los principios, valores y sellos que sustentan su Proyecto Educativo Institucional. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol formativo, orientado a acompañar y retroalimentar los procesos de aprendizaje, considerando la diversidad de contextos, ritmos y trayectorias del estudiantado.



En concordancia con la normativa y orientaciones del Ministerio de Educación, tales como el Marco para la Buena Enseñanza, las Bases Curriculares vigentes, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) y el documento *Orientaciones para la evaluación formativa y el uso pedagógico de la evaluación* (MINEDUC, 2020), el liceo promueve una gestión evaluativa coherente con un enfoque formativo, que articula enseñanza, aprendizaje y evaluación, favoreciendo la mejora continua de las prácticas pedagógicas y el progreso integral de todas y todos los estudiantes:

- a) Evaluación al servicio del aprendizaje: La evaluación tiene como propósito principal apoyar y mejorar los aprendizajes, más que solo calificarlos.
- b) Carácter formativo de la evaluación: La evaluación es un proceso continuo que permite recoger evidencias durante el aprendizaje para retroalimentar y ajustar la enseñanza.
- c) Retroalimentación oportuna y significativa: La retroalimentación debe ser clara, comprensible y orientada a indicar cómo mejorar, fortaleciendo la autonomía del estudiantado.
- d) Participación de las y los estudiantes: Se promueve la autoevaluación, coevaluación y metacognición, involucrando al estudiantado en la comprensión de criterios y objetivos de aprendizaje.
- e) Coherencia entre objetivos, enseñanza y evaluación: Los instrumentos evaluativos deben estar alineados con los Objetivos de Aprendizaje y con las experiencias de enseñanza desarrolladas.
- f) Diversificación de instrumentos y evidencias: La evaluación considera múltiples formas de recoger evidencias, reconociendo la diversidad de estilos, ritmos y formas de aprendizaje.
- g) Inclusión y equidad: La evaluación debe asegurar igualdad de oportunidades, evitando sesgos y considerando adecuaciones cuando sea necesario.
- h) Uso pedagógico de la información evaluativa: Los resultados de la evaluación se utilizan para la toma de decisiones pedagógicas, la reflexión docente y la mejora continua de los procesos educativos.

MARCO PROCEDIMENTAL

Estrategias de desarrollo curricular

Esta Propuesta Pedagógico Curricular orienta la planificación, implementación y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando la articulación entre niveles, asignaturas y planes de estudio, así como la mejora continua de las prácticas pedagógicas. De este modo, se constituye como una herramienta dinámica, sujeta a revisión permanente, que responde a las necesidades de la comunidad educativa y a los desafíos propios de la educación pública, basada en las siguientes estrategias:

- a) Planificación curricular articulada y coherente: Diseñar planificaciones de aula y de nivel alineadas con las Bases Curriculares vigentes, asegurando coherencia entre Objetivos de Aprendizaje (OA), estrategias metodológicas y criterios de evaluación. Se promoverá la articulación horizontal y vertical entre asignaturas y niveles, favoreciendo la progresión de aprendizajes. También, se evidenciará los sellos institucionales y los planes normativos.
- b) Integración de transversalidades educativas: Incorporar de manera intencionada los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT), la formación ciudadana, la educación socioemocional, la inclusión y la educación ambiental en las planificaciones curriculares,



asegurando su presencia sistemática en las prácticas pedagógicas y evaluativas. Para esto se definieron transversalidades e hitos durante el año que son trabajados en forma colaborativa e interdisciplinaria y en la que participan todos los estudiantes y funcionarios.

- c) Diversificación de estrategias metodológicas: Implementar metodologías activas y participativas —como aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, trabajo colaborativo y uso pedagógico de tecnologías— que respondan a la diversidad de estilos, ritmos y necesidades de aprendizaje del estudiantado. Este diseño es realizado por los docentes de asignatura en colaboración con las profesoras de educación diferencial.
- d) Contextualización curricular y pertinencia territorial: Adecuar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las características socioculturales, intereses y experiencias del estudiantado, fortaleciendo la vinculación entre el currículum y el entorno local, con el fin de promover aprendizajes significativos y contextualizados. Utilizar el margen de flexibilidad curricular (horas de libre disposición y contextualización) para crear talleres que refuerzen los sellos, por ejemplo, la incorporación del Taller de educación socioemocional en todos los cursos y el Taller de refuerzo educativo en el primer ciclo.
- e) Evaluación para el aprendizaje: Priorizar una evaluación formativa, continua y diversificada, que incorpore retroalimentación oportuna y criterios claros, permitiendo monitorear el progreso de los aprendizajes y ajustar las estrategias pedagógicas según las evidencias recogidas.
- f) Implementación de adecuaciones curriculares e inclusión educativa: Aplicar adecuaciones curriculares y apoyos pedagógicos conforme a la normativa vigente, asegurando el acceso, la participación y el progreso de todos y todas las estudiantes, en especial de quienes presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE). La presencia de las profesoras diferenciales en sala aporta significativamente al aprendizaje no sólo de las/los estudiantes con NEE sino al grupo curso en general.
- g) Trabajo colaborativo docente y desarrollo profesional: Fortalecer instancias de trabajo colaborativo entre docentes y equipos técnicos, orientadas al análisis curricular, la reflexión pedagógica y la mejora continua de las prácticas de enseñanza, promoviendo el desarrollo profesional docente.
- h) Monitoreo y evaluación del currículum: Establecer mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación del desarrollo curricular, utilizando indicadores de logro y evidencias pedagógicas que permitan retroalimentar la toma de decisiones y ajustar oportunamente las acciones educativas. La revisión de planificaciones, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación así como de propuestas interdisciplinarias y salidas pedagógicas por parte del equipo técnico cobra relevancia en el desarrollo curricular pues aporta una mirada y juicio de experto que colabora con la propuesta docente.

Organización del trabajo pedagógico

Los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) y las Orientaciones de Liderazgo del MINEDUC establecen que los establecimientos, por medio de sus equipos directivos, deben planificar, resguardar y monitorear tiempos sistemáticos de trabajo colaborativo docente, orientados al análisis del currículum, la planificación conjunta, la revisión de prácticas pedagógicas y el uso de evidencias de aprendizaje para la toma de decisiones.



Asimismo, los estándares enfatizan el alineamiento curricular, garantizando coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, las Bases Curriculares, la planificación de aula y la evaluación, de manera que todos los niveles y asignaturas trabajen de forma consistente. El liderazgo escolar debe generar condiciones reales para esta colaboración, protegiendo estos espacios y orientándolos al aprendizaje de los estudiantes y a la mejora continua de la enseñanza. Por lo anterior, el trabajo pedagógico se articulará mediante:

- a) Consejo de Profesores / Reunión Técnico-Pedagógica: Es una instancia conformada por todos los docentes del establecimiento, incluyendo docentes directivos, técnicos-pedagógicos y de aula. Tiene carácter consultivo y, según el Estatuto Docente (DFL N.º 1, art. 15), puede ser resolutivo en materias técnico-pedagógicas, conforme al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su finalidad es favorecer el trabajo pedagógico, la inducción en la mejora de prácticas y la reflexión técnica del cuerpo docente.
- b) Reunión de Departamento: Espacio formal de coordinación por asignatura o área, liderado por el o la coordinadora de departamento. Estas reuniones fortalecen el trabajo técnico y disciplinario de los docentes, permitiendo la planificación conjunta, el análisis de resultados de aprendizaje y la articulación de estrategias didácticas, según las orientaciones ministeriales.
- c) Reunión de Equipo de Aula (PIE / Co-enseñanza): Instancia de planificación y coordinación entre el docente de asignatura y los profesionales de apoyo PIE u otros, orientada a la inclusión y co-enseñanza. Estas reuniones permiten planificar por cursos, realizar seguimiento a estudiantes, definir acciones de apoyo y coordinar con las familias, según las Orientaciones Técnicas PIE.
- d) Reuniones de Orientación (RO) con Profesores Jefes: Espacios formales de coordinación entre el Equipo de Orientación y los profesores jefes, orientados al seguimiento integral de los cursos y a la toma de decisiones oportunas que resguarden el bienestar, la convivencia y la trayectoria educativa de las y los estudiantes.
- e) Reuniones Interdisciplinarias: Instancias de trabajo de docentes de distintas asignaturas para elaborar propuestas pedagógicas articuladas que mejoren los aprendizajes y den respuesta a los hitos institucionales vinculados con las transversalidades. En estas reuniones se discuten estrategias metodológicas y evaluativas de manera colaborativa.
- f) Reuniones de Equipos de Trabajo: Espacios de coordinación interna para planificar y organizar las funciones y tareas de distintos equipos institucionales, tales como PIE, coordinación pedagógica, equipo de gestión, CRA, entre otros. Estas reuniones permiten alinear objetivos, optimizar recursos y garantizar la implementación efectiva de los planes y proyectos del establecimiento.
- g) Consejo evaluativo por curso y análisis de casos: Instancia de análisis de cada curso en que participan los docentes que imparten clases en todas las asignaturas del plan de estudios y el equipo de gestión del ciclo, para establecer remediales respecto de las debilidades en el aprendizaje de las y los estudiantes y definir las situaciones de promoción y repitencia.

Acompañamiento docente

El desarrollo profesional docente depende, en gran medida, de las condiciones que se generan en una institución educativa para que esta se transforme en una comunidad educativa de aprendizaje continuo. Según la literatura, es rol fundamental de los equipos de gestión apoyar a los/as docentes para que, en el espacio escolar, se produzca un intercambio eficaz de ideas y de prácticas que potencien las competencias profesionales que estos ya poseen. Además, deben propiciar el



desarrollo de una cultura de colaboración y de confianza en relación al trabajo y logro de cada docente.

El acompañamiento a la labor docente es entendido como todas las acciones que ha realizado principalmente el Equipo Técnico para el desarrollo óptimo de las capacidades docentes, entre el que se contempla el acompañamiento al aula, el apoyo y acompañamiento al trabajo de planificación y retroalimentación de los instrumentos de evaluación que ha realizado UTP a lo largo del año. En nuestro establecimiento podemos mencionar tres tipos de acompañamiento:

- a) El acompañamiento al aula como espacio fundamental para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, ya que permite promover la reflexión profesional y favorecer aprendizajes más significativos en los/as estudiantes, con ello es posible identificar necesidades reales del aula, ajustar estrategias y mejorar los aprendizajes. Cada año se definen focos para la elaboración de la pauta que luego de ser propuesta, es modificada por los/as docentes hasta llegar a consenso. Se realiza el acompañamiento al aula y posteriormente la retroalimentación utilizando pauta y acta de acuerdos. Se trabaja con una estrategia que permite la autoevaluación de la práctica por parte del docente (MIMO).
- b) Acompañamiento en el diseño del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que contempla la revisión de: planificaciones de unidad, guías de aprendizaje, guías de ejercicios, rúbricas, instrumentos de evaluación tradicional, planificaciones de actividades institucionales, planificaciones de salidas pedagógicas, entre otros. Este proceso implica un trabajo colaborativo desde el equipo técnico pedagógico con el o la docente permitiendo un desarrollo profesional de ambas partes.
- c) Acompañamiento en el trabajo por departamento o equipos interdisciplinarios: esta instancia permite el trabajo con más de un/a docente pudiendo reflexionar respecto del trabajo realizado, colaborar en la planificación de hitos institucionales, así como instar al equipo a la reflexión respecto de las prácticas pedagógicas y evaluativas.

Modelo de planificación

El modelo de planificación del liceo está diseñado para guiar de manera sistemática y coherente el trabajo pedagógico, asegurando que la enseñanza responda a los Objetivos de Aprendizaje (OA), los sellos del Proyecto Educativo Institucional y las Bases Curriculares vigentes. Este modelo promueve la articulación entre planificación, enseñanza y evaluación, favoreciendo el trabajo colaborativo docente, la atención a la diversidad y la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes. Este formato de planificación está centrado en la Integración y tiene las siguientes secciones explícitas:

- a) Identificación institucional, departamento, asignatura, nivel, número de horas de la asignatura, nombre de la unidad, tiempo estimado de apoyo de la profesora diferencial, asignaturas vinculadas si compete, sellos institucionales, transversalidades educativas.
- b) Objetivo de aprendizaje, contenidos y habilidades asociadas al contenido.
- c) Estrategias metodológicas de enseñanza y de aprendizaje diversificadas y estrategias evaluativas diversificadas.



FORMATO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD 1 2026.

DEPARTAMENTO		ASIGNATURA	
NIVEL		Nº HORAS SEMANAL	
DOCENTE		APOYO PROF. DIFERENCIAL	
UNIDAD N° Y NOMBRE DE LA UNIDAD		ASIGNATURA(S) ARTICULADA (si corresponde)	
TIEMPO ESTIMADO		SELLOS INSTITUCIONALES	
OAT		TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA	

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	CONTENIDOS	HABILIDADES ASOCIADAS AL CONTENIDO ESPECÍFICO	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DIVERSIFICADAS	ESTRATEGIAS EVALUATIVAS DIVERSIFICADAS(indicadores de evaluación/ procedimientos evaluativos, temporalidad de la aplicación)

Estrategias para el despliegue de los principios evaluativos

De acuerdo con la normativa y el proyecto pedagógico del liceo, la evaluación debe ser formativa, integral y orientada a la mejora continua, así como consistente con la cultura de altas expectativas y el desarrollo socioemocional, tal como lo exige el Decreto 67 (que promueve la evaluación para el aprendizaje).

En este contexto se plantea lo siguiente:

- a) Diversificación de Instrumentos de Evaluación Auténtica: se priorizan tareas de evaluación que replican desafíos de la vida real. Esto mide la comprensión y la capacidad de aplicar las habilidades del siglo XXI (Pensamiento Crítico, Compromiso Social) en un contexto significativo. Ejemplos: Portafolios, proyectos de servicio, debates, presentaciones en feria intercultural, etc.
- b) Autoevaluación y Coevaluación: Instrumentos obligatorios que miden el Desarrollo Socioemocional, la Participación y el Respeto a la diversidad como parte del proceso formativo, alineándose con el Reglamento de Evaluación que permite ponderar la actitud y el trabajo colaborativo.
- c) Foco en la Retroalimentación Formativa (Retroalimentación oportuna y descriptiva): La retroalimentación no se limita a la calificación, sino que indica qué se hizo bien y cómo mejorar en función de los criterios de la rúbrica (habilidad/sello). Se deben implementar momentos específicos donde los estudiantes revisan y reformulan sus productos (evaluación para el aprendizaje), fortaleciendo la responsabilidad sobre su propio proceso.
- d) Uso de Evidencias para la Toma de Decisiones (Análisis de datos): Utilizar los resultados de las evaluaciones (no solo sumativas) para identificar brechas en el desarrollo de las Habilidades del Siglo XXI y ajustar colaborativamente la planificación, garantizando la coherencia y la mejora continua del desarrollo pedagógico y curricular.



2.5.- SENTIDOS INSTITUCIONALES

En cuanto a los Sentidos Institucionales de nuestro PEI y considerando las referencias teóricas de las dimensiones de aprendizaje del ser, conocer, convivir y hacer, dispuestas en el Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, nuestra comunidad educativa aborda los siguientes aprendizajes por parte de los estudiantes:

Aprender a ser

- 1.- Aprender a ser un estudiante proactivo.
- 2.- Aprender a ser un estudiante reflexivo y crítico.
- 3.- Aprender a ser un participante activo de la vida comunitaria.
- 4.- Aprender a ser un ciudadano inclusivo y respetuoso
- 5.- Aprender a ser responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás.
- 6.- Aprender a ser solidarios en diferentes contextos.
- 7.- Aprender a ser flexible y escuchar las opiniones y críticas de otros.

Aprender a conocer

- 1.- Aprender a conocer los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadanos.
- 2.- Aprender a conocer las virtudes del conocimiento científico.
- 3.- Aprender a conocer y valorar nuestro patrimonio histórico-cultural.
- 4.- Aprender a conocer las propias habilidades y competencias.
- 5.- Aprender a conocer las potencialidades de la comunicación respetuosa.
- 6.- Aprender a conocer la importancia de desarrollar relaciones de participación equitativa.
- 7.- Aprender a conocer la importancia de la participación ciudadana
- 8.- Aprender a conocer la riqueza de la diversidad.
- 9.- Aprender a conocer la riqueza de la práctica deportiva.

Aprender a vivir juntos o aprender a convivir

- 1.- Aprender a convivir en la diversidad étnica, cultural y social.
- 2.- Aprender a convivir en relación y respeto con el entorno natural.
- 3.- Aprender a convivir en comunidades escolares y sociales.
- 4.- Aprender a convivir respetando la diversidad religiosa.
- 5.- Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas.
- 6.- Aprender a convivir en base de la justicia, solidaridad y generosidad.
- 7.- Aprender a convivir en armonía con pares y adultos.

Aprender a hacer

- 1.- Aprender a hacer trabajos en equipo.
- 2.- Aprender a hacer uso de las Tics de forma responsable, procurando el autocuidado.



- 3.- Aprender a hacer uso de los conocimientos en la práctica escolar y social.
- 4.- Aprender a hacer uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad.
- 5.- Aprender a hacer uso de las habilidades argumentativas y críticas.
- 6.- Aprender a hacer uso de la democracia para plasmar la propia opinión.
- 7.- Aprender a hacer uso de métodos de resolución de conflictos.
- 8.- Aprender a hacer uso de los recursos del contexto.
- 9.- Aprender a hacer trabajos intelectuales.
- 10.- Aprender a hacer uso de las competencias motrices.



2.6.- PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO:

Equidad: Respeto a las diferencias individuales, sociales, culturales y étnicas. Promueve la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Pertinencia: Respuesta a las necesidades educativas en congruencia con características sociales, económicas, políticas y culturales.

Participación y Compromiso Social: Elementos básicos de la vida democrática que requieren: capacidad y posibilidad de comunicación y de decisión.

Pluralismo: Facilitar la coexistencia de diversas tendencias políticas, ideológicas, educativas, filosóficas, culturales, para construir un Estado plural.

Sostenibilidad: Promueve el desarrollo permanente de conocimientos, actitudes, valores y destrezas para el mejoramiento constante y progresivo de toda actividad humana.

2.7.-VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

Valores y Competencias Específicas.

Propuesta Valórica

Siguiendo los planteamientos de Cicerón, consideramos que el valor es todo objeto de preferencia, digno de elección. El valor es la guía o norma de las elecciones mismas, la práctica del valor desarrolla la humanidad de la persona.

Desde el punto de vista educativo, los valores son referentes que orientan el comportamiento humano, hacia la transformación social y la realización de la persona, son guías que dan orientación a la conducta.

Para que el sistema de valores propuestos por el Liceo, verdaderamente se aplique en el quehacer cotidiano, es necesario el respeto a la persona, el cultivo del diálogo, la tolerancia, el reconocimiento y aceptación del otro. Todo lo anterior en un clima de confianza, responsabilidad y sana convivencia.

En la vida, siempre se puede tomar caminos diversos, es decir, se puede optar, lo importante es entonces, que las opciones estén motivadas por valores, que son los que llevan al hombre a un ejercicio responsable de la libertad.

La filosofía de vida que pretende construir la comunidad del Liceo apunta a ser, eminentemente promotora de la generación de desarrollo humano. Por lo anterior, proponemos como opción de vida de nuestra comunidad, fundamentalmente los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, justicia, autonomía y participación. A continuación, exponemos en orden de importancia los valores y lo que se debe entender por ellos:

1. Respeto: Es el reconocimiento de la propia dignidad o la dignidad de otros, y el comportamiento fundado en este reconocimiento. El respeto es producido por la razón, es un móvil para hacer. Es una dignidad que se tiene la obligación de preservar y desarrollar.



COMPORTAMIENTOS:

- Trato diario afable entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Reconocimiento a las labores y aportes que cada uno desempeña en el liceo.
- Capacidad de escuchar y ser escuchado.
- Posibilidad de expresión tanto verbal como corporal.

2. Responsabilidad: Es la obligación de responder de un acto o un hecho, tanto si es propio como ajeno. La responsabilidad supone pues, en todos los casos la ausencia de coacción sobre la persona, la libertad del que es llamado a ser responsable. Al no haber libertad, no hay responsabilidad.

Consideramos adscritos a este valor, las siguientes virtudes: Puntualidad, Superación y Perseverancia.

COMPORTAMIENTOS:

- Cumplimiento de las obligaciones que corresponden a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplimiento de compromisos asumidos.
- Rendición de cuentas sobre actividades y resultados esperados.

3. Solidaridad: Es pensar en “el todo”, en el bien común, creando relaciones recíprocas y fructíferas entre toda la comunidad Dariana.

4. Tolerancia: Es la aceptación del otro en el ser esencial por su calidad de persona que puede y debe ser perfectible en el tiempo. Es una actitud de comprensión frente a las opiniones contrarias en las relaciones interindividuales sin la cual se hacen imposibles dichas relaciones.

5. Justicia: Es la aplicación escrupulosa de las normas que regulan las relaciones de los individuos o grupos de individuos en cuanto partes del todo social.

6. Autonomía: es la capacidad que tienen las personas de sentir, pensar y tomar decisiones por sí mismo.

COMPORTAMIENTOS:

- Velar por los derechos y actuar voluntariamente de acuerdo a los deberes y roles establecidos por reglamento interno y de convivencia.
- Realizar las actividades asignadas.
- Ser capaz de tomar decisiones.
- Tomar iniciativa en la resolución de problemas y solucionar conflictos.
- Tener un autocontrol y dominio de sí mismo.
- Ser proactivo en las tareas por realizar.



7. Participación: es el acto o acción de formar parte de algo, en este caso formar parte de una comunidad educativa.

COMPORTAMIENTOS:

Mantener una comunicación fluida y efectiva entre los integrantes de la comunidad escolar

- Comprometerse y participar en las actividades para cumplir las metas que se ha propuesto la comunidad educativa.
- Generar diálogo y establecer acuerdos.
- Proponer ideas y soluciones en mesas de trabajo.
- Estar informado y actualizado sobre los asuntos relacionados con la escuela y educación.
- Disponerse al trabajo en equipo y al servicio de la comunidad escolar.

8. Inclusividad: que incluye o tiene virtud y capacidad para incluir algo; en este caso, identifica y responde a la diversidad de las necesidades de todos los (las) estudiantes.

PERFILES DARIANOS

Equipo Directivo –Técnico

Perfil del/de la Director/a

El Director es el docente directivo que como jefe del establecimiento educacional es responsable de la dirección, organización y funcionamiento de este, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Son deberes del Director:

- a) Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional y municipal, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar y prevalece sobre la administrativa y otra, en cualquier circunstancia y lugar.
- b) Velar por la elaboración del Proyecto Educativo del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local y cumplir las normas emanadas de las Autoridades educacionales competentes, tales como: Proyecto Educativo, Reglamento Interno, PADEM, Cuenta Anual, Hoja de vida del personal docente, percibir y administrar los recursos delegados por la Alcaldía y otros.
- c) Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo, impartiendo instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- d) Proponer la estructura organizativa técnico pedagógico del establecimiento, de acuerdo al Proyecto Educativo, salvaguardando los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- e) Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento estimulante al trabajo de su personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- f) Dirigir los diversos consejos técnicos y delegar funciones cuando corresponda.



- g) Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.
- h) Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación las actas, estadísticas y otros documentos que le sean exigible conforme a la reglamentación y legislación vigente.
- i) Hacerse cargo de la gestión financiera, cuando exista delegación expresa de facultades, y sólo de los ingresos autorizados.
- j) Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y la inspección del Ministerio de Educación, conforme a las instrucciones que emanen de la Superioridad Comunal.
- k) Remitir a la Dirección de Educación los informes, actas, estadísticas, ordinarios del establecimiento y toda la documentación que aquél requiera.
- l) Delegar en el Subdirector e Inspector General el control de las actividades propias del establecimiento y que estructura n la rutina escolar, cuando proceda.
- m) Informar oportunamente a la Autoridad Municipal respecto de las necesidades surgidas en el establecimiento y respecto de los problemas emergentes de él.
- n) Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad.
- o) Diseñar, organizar, planificar, coordinar, controlar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos adjudicados a través de los Fondos Concursables en su centro educativo.
- p) Velar por el cumplimiento de las horas aprobadas del personal docente y no docente a su cargo, en concordancia con los planes y programas de estudio y las necesidades administrativas.
- q) Le compete al Director citar y autorizar de manera previa, a reuniones de cualquier naturaleza, al interior del establecimiento educacional, dentro de su horario normal de funcionamiento.
- r) Tramitar los procesos de queja o denuncia en contra de los Profesionales de la Educación de su establecimiento, cuando corresponda.
- s) Informar a las autoridades correspondientes, los accidentes del trabajo y los accidentes escolares.
- t) Presidir los Consejos Asesores y asegurar el funcionamiento de estos.
- u) Preocuparse de la elaboración y actualización del Reglamento Interno y de Evaluación.
- v) Reclutar y seleccionar al personal docente de aula, de acuerdo con las necesidades de la dotación docente.

Perfil del Inspector General

Son funciones del Inspector General:

- a) En los establecimientos donde no existe Subdirector, sus funciones serán asumidas por el o los Inspectores Generales, debiendo quedar consignadas y distribuidas internamente, por escrito, en conformidad a lo acordado con ellos.



- b) Velar porque las actividades del establecimiento se desarrolle en un ambiente de sana convivencia, bienestar y corrección colaborando con un buen clima organizacional.
- c) Controlar la disciplina del alumnado, exigiendo hábitos de respeto y puntualidad a sus superiores.
- d) Controlar el cumplimiento de horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y en horas no lectivas, extra programáticas, extraordinarias o de recuperación, como también de profesionales que desarrollen proyectos específicos y talleres.
- e) Organizar y coordinar el funcionamiento de las comisiones de bienestar del personal y del alumnado.
- f) Llevar los libros de control de asistencia del personal, de ruta, de salida de estudiantes, de registro de clases incluida la hoja de vida de los estudiantes, siendo responsable de su actualización y precisión.
- g) Coordinar y programar las labores de los paracursores e inspectores, de común acuerdo con el Director.
- h) Autorizar la salida extraordinaria de los estudiantes y constatar el regreso de todos ellos, de acuerdo con la normativa oficial.
- i) Cuidar la existencia física de los libros de clases.
- j) Velar por el cumplimiento de las tareas administrativas de los docentes.
- k) Colaborar con el Subdirector para velar por el cumplimiento de las normas legales sobre subvenciones y todo lo que ella implica respecto del uso del libro de clases.
- l) Entregar anualmente, su planificación anual al Director del establecimiento.
- m) Controlar la realización de las actividades culturales, sociales, deportivas, recreativas, de bienestar estudiantil y promover las relaciones con los Centros de Estudiantes, Centro General de Padres y exestudiantes del establecimiento y comunidad.
- n) Elaborar los horarios de clases y actividades curriculares del personal docente en conjunto con el jefe de la unidad técnico-pedagógica.
- o) Colaborar con la dirección en la supervisión y control de turnos de paracursores y auxiliares de servicios menores.
- p) Supervisar y colaborar la disciplina, formaciones, presentaciones y comportamiento de los estudiantes.
- q) Velar por la buena presentación, aseo y ornato del local escolar.



Perfil de la Coordinadora Técnico-Pedagógica

La Coordinadora Técnico-Pedagógica es la docente, responsable de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

En el caso de los liceos, la Coordinadora Técnico Pedagógica podrá asignar sus funciones específicas de evaluación y currículum en el evaluador y curriculista, respectivamente, si la Unidad Educativa cuenta con ellos. En el caso del Liceo, estas tareas recaen en las Coordinadoras de Ciclo

Son funciones de la Coordinación Técnico-Pedagógica:

- a) Programar, organizar, supervisar y evaluar junto con los integrantes de la unidad técnico-pedagógica las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Velar por el rendimiento escolar de los estudiantes, procurando el mejoramiento permanente del proceso de enseñanza aprendizaje con todos sus indicadores.
- c) Propiciar la integración entre los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas y distintos planes.
- d) Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del Establecimiento.
- e) Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, planificación, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudio.
- f) Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades destinadas a horas no lectivas, confeccionando un horario paralelo al de las horas sistemáticas de aula efectiva.
- g) Entregar anualmente la planificación al Director del Establecimiento con las metas claramente.
- h) Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del Establecimiento en materia de evaluación y currículum y diagnosticar e informar al Director de estas necesidades.
- i) Dirigir los consejos técnicos que le competen.
- j) Planificar, supervisar y evaluar planes y programas especiales, en conformidad con las necesidades del Establecimiento y las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación, cuando así proceda.
- k) Facilitar, guiar y orientar a la comunidad del Establecimiento en la elaboración de proyectos curriculares de acuerdo a la normativa vigente ya las políticas comunales.
- l) Organizar, planificar y supervisar las actividades curriculares de finalización del año escolar, siendo de su responsabilidad el fiel cumplimiento de la normativa al respecto.
- m) Coordinarse y asesorarse con el Depto. Técnico Pedagógico D.E.M., para el logro de los objetivos del Establecimiento.
- n) Solicitar asesoría al Depto. Técnico Pedagógico de la D.E.M. y de la Superintendencia de Educación, cuando así lo requieran las circunstancias.



o) Supervisar permanentemente, con criterio técnico, los libros de clases, en lo referente a contenidos, métodos, estrategias y evaluación de unidades de aprendizaje, siendo exclusivo responsable de ello.

p) Asumir las funciones de evaluador y curriculista del establecimiento cuando dichos profesionales no existan en el establecimiento.

PERFIL DEL EVALUADOR

Es el docente técnico con estudios en Evaluación, encargados de todos los procesos evaluativos del Centro Educacional.

Son funciones del Evaluador:

- a) Asesorar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- b) Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los docentes; supervisando la aplicación de técnicas, estrategias e instrumentos utilizados.
- c) Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento educacional en materias de evaluación y solicitar al Director, apoyo y asesoría de un especialista, cuando así lo amerite la situación y/o cuando sea resultado de un diagnóstico de necesidades.
- d) Participar en las tareas de evaluación que se promuevan a nivel comunal. e) Participar en los Consejos Técnicos que le correspondan.
- f) Fortalecer la tarea técnica evaluadora de los docentes, a fin de mejorar los indicadores de calidad.

Perfil del Curriculista

Es el docente técnico con estudios en currículum, responsable de la ejecución, supervisión y asesoramiento del desarrollo del currículum del establecimiento educacional, en conformidad a planes y programas de estudios vigentes, de acuerdo con el Proyecto Educativo.

Son funciones del Curriculista:

- a) Asesorar el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- b) Colaborar en la planificación escolar; distribución del alumnado, cursos y docentes por asignatura, áreas, niveles y especialidades cuando así se requieran.
- c) Estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento educacional.
- d) Asesora y supervisar la aplicación experimental de técnicas y estrategias de aprendizaje dentro del establecimiento educacional.



e) Evaluar la implementación de planes y proyectos de estudio. f) Participar en los Consejos Técnicos que le correspondan.

g) Coordinarse con las instancias comunales, cuando se produzcan cambios curriculares, a solicitud del establecimiento, la comuna o el MINEDUC.

Perfil del Orientador

El Orientador, es el docente técnico, dependiente de la jefatura de la U.T.P., responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional profesional y de programas especiales del establecimiento, vinculadas con orientación a nivel grupal e individual.

El establecimiento tendrá los Orientadores que sean necesarios, según su tamaño, cobertura y tipo de enseñanza. En todo caso, la dotación será fijada anualmente por la Dirección de Educación Municipal.

Son deberes del Orientador:

a) Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles: alinear el currículum con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.

b) Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno: articular e implementar una Planificación Estratégica que sea compartida y apoyada por toda la comunidad educativa y el entorno.

c) Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones: seleccionar y administrar información relevante, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.

d) Planificar y coordinar las actividades de su área: organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.

Administrar los recursos de su área en función del PEI: organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.

f) Elaborar y gestionar proyectos: detectar necesidades de su área, seleccionar objetivos, actividades, obtener recursos y generar metas e indicadores de logro.

g) Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o de desarrollo personal: diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades de orientación vocacional y atender problemas de Orientación a nivel grupal e individual.

h) Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso: asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal que permitan desarrollar clases efectivas.

i) Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados: analizar la información y tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos y los resultados.



- j) Compromiso Ético-Social: influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional y como con los principios declarados en el Estatuto Docente.
- k) Orientación a la calidad: mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- l) Autoaprendizaje: buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- m) Responsabilidad: comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- n) Relaciones interpersonales: generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- o) Trabajo en equipo: trabajar de manera EFECTIVA para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
- p) Asertividad: declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.
- q) Iniciativa e Innovación: formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio
- r) Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento, con el Jefe de la U.T.P.
- s) Atender a los apoderados y/o estudiantes con problemas de rendimiento, en casos calificados o con problemas conductuales informando a quien solicitó la atención e informando, si fuere necesario, su derivación a otro especialista.
- t) Asesorar específicamente a los profesores jefes en su función de guía del estudiante a través de la Jefatura, consejo de curso y orientación proporcionándole material de apoyo a su labor.
- u) Asesorar técnicamente a profesores de asignaturas, cursos y especialidades en materias de orientación y rendimiento escolar.
- v) Coordinar y asesorar la programación de las actividades propias de los programas especiales (educación ambiental, escuela para padres, alcoholismo y drogadicción, educación en sexualidad, salud mental, etc.)
- w) Informar a través del Jefe Técnico al Director del establecimiento de las situaciones especiales que ocurran a los estudiantes y de su seguimiento.



PERFIL DEL DOCENTE DE AULA

Los deberes y obligaciones del docente de aula son los siguientes:

- a) Matricular a los estudiantes, cuando proceda.
- b) Consignar en los formularios oficiales como libro de clases, registro diario de asistencia, certificados, actas finales de notas, informes y otros documentos diversos, los datos que se requieran.
- c) Planificar las clases.
- d) Preparar, seleccionar y confeccionar material didáctico.
- e) Elaborar instrumentos evaluativos del proceso de aprendizaje y corregirlos. g) Atender en forma individual a estudiantes y apoderados.
- f) Capacitar y perfeccionar sus conocimientos sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- g) Investigar metodologías, procesos y estrategias educativas que permitan el mejoramiento de la calidad de la educación.
- h) Asumir jefaturas de Departamentos de Asignaturas o de Consejos gremiales, cuando sea electo.
- i) Asistir a los diferentes consejos del establecimiento.
- j) Concurrir a reuniones técnicas como talleres de perfeccionamiento dentro del establecimiento educacional.
- k) Realizar visitas a instituciones cuyas actividades se relacionen con los objetivos de los programas de estudio, ya sea del docente solo o con sus estudiantes.

Perfil del Profesor Jefe

Cada curso tendrá un Profesor Jefe, quien asumirá la responsabilidad inmediata de dicho grupo escolar sin perjuicio de la que corresponda a todo el personal del establecimiento.

Corresponde en especial al Profesor Jefe:

- a) Asumir las funciones del Orientador cuando dicho especialista no exista en el establecimiento.
- b) Velar por la salud, bienestar, comportamiento, rendimiento y orientación de los estudiantes de su curso.
- c) Procurar el comportamiento adecuado del curso, estimulando formas de conducta deseables.
- d) Desarrollar el programa del Consejo de Curso, adaptándolo a las necesidades de grupo, asesorar las actividades del consejo de curso y asumir las responsabilidades de su funcionamiento.
- e) Dar cuenta a quien corresponda, de los casos problemas de su curso, a fin de acordar el tratamiento más conveniente, dejando constancia en la hoja de vida del estudiante.



- f) Coordinar el trabajo educativo de los profesores del curso.
- g) Celebrar reuniones con los apoderados de los estudiantes del curso, con el objeto de dar y recibir informaciones que favorezcan el proceso educativo. En caso de producirse un problema de transcendencia, con algún estudiante deberá citar al apoderado.
- h) Elaborar o controlar, según sea necesario, las actas finales, planillas, fichas o informes correspondientes al curso.
- i) Presentar al Jefe de la U.T.P. una síntesis de la labor anual realizada.
- j) Presidir el Consejo de Profesores de Curso
- k) Realizar reuniones periódicas con padres y apoderados.
- l) Atender individualmente a padres, apoderados y estudiantes.
- m) Evaluar periódicamente la realidad del grupo con la planificación hecha a comienzos del año escolar.
- n) Transcribir y entregar certificados de manera periódica a los estudiantes y a los padres y apoderados.
- o) Elaborar los informes educacionales.
- p) Realizar visitas, foros, paneles, conferencias, charlas de orientación vocacional.

PERFIL DEL JEFE DE DEPARTAMENTO

Los profesores integrantes del Departamento de Asignaturas elegirán anualmente un/a Jefe de Departamento que asumirá la responsabilidad directa del trabajo técnico de la asignatura

Le corresponderá en especial al jefe/a de departamento:

- a) Reunir periódicamente a los profesores de la asignatura para organizar, coordinar y estimular el trabajo del departamento a su cargo.
- b) Dejar constancia en un libro de actas de los acuerdos y actividades realizadas.
- c) Responsabilizarse del cuidado del material didáctico de la respectiva asignatura.
- d) Presentar al jefe de UTP un informe anual sobre las actividades del departamento.
- e) Realizar un trabajo técnico en concordancia con el proyecto educativo del establecimiento.
- f) Trabajar en forma armónica con el jefe de la unidad técnico-pedagógica o en igual forma con el Director, cuando así proceda.
- g) Mantenerse informado sobre las innovaciones en la asignatura y las innovaciones metodológicas de ella.



Perfil de los Profesores Asesores

Corresponde a los Profesores Asesores colaborar con el Director del establecimiento en la coordinación de la labor específica que se les encomienda. Deben velar en especial por el adecuado cumplimiento de los fines y la reglamentación del organismo o actividad a su cargo, los cuales deben estar en concordancia con el proyecto educativo del establecimiento.

Actividades Específicas

Son actividades específicas de los profesores asesores las vinculadas con Organismos o acciones propias del quehacer escolar y comunal tales como:

Asesoramiento a:

- a) Centros de estudiantes
- b) Centros de Exestudiantes
- c) Centros de padres y apoderados
- d) Salud
- e) Desarrollar acciones de Bienestar
- f) Escuela para padres
- g) Coordinación y participación en Comisiones Mixtas Salud/Educación y otras.
- h) Organizar y asesorar a:
- i) Centros de Recursos del Aprendizaje
- j) Diarios Murales
- k) Ropero Escolar
- l) Brigadas o grupos ecológicos (Huerto Escolar)

Son también actividades específicas de los profesores asesores, las vinculadas con la coordinación de acciones con organismos o Instituciones que incidan directa o indirectamente en la educación, tales como:

- a) Asistencia escolar
- b) Del Sector Cultural, como bibliotecas, Museos y otras.
- c) De Educación Superior
- d) Instituciones de la comunidad
- e) Otros



Son también actividades de los profesores asesores, las que emanen del CONCEJO Municipal de Santiago y/o directamente del Alcalde y que digan relación con la población escolar, como prevención de drogas y alcoholismo, cuidado del medio ambiente y otras de interés local.

Es el Profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación de los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, derivadas de su desarrollo emocional social o discapacidades y, a nivel institucional, propiciando un clima organizacional y de aprendizaje adecuado.

Sus funciones y competencias son:

- a) Planificar y coordinar las actividades de su área: Organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.
- b) Administrar los recursos de su área en función del PEI: Organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.
- c) Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso: Capacidad para asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal que permitan desarrollar clases efectivas.
- d) Atender estudiantes con dificultades psicológicas: Capacidad para coordinar las acciones de evaluar, orientar, derivar y hacer seguimiento a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, dificultades de rendimiento o adaptación escolar.
- e) Compromiso Ético-Social: influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional y como con los principios declarados en el Estatuto Docente.
- f) Orientación a la calidad: mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- g) Autoaprendizaje: buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- h) Responsabilidad: comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- i) Relaciones interpersonales: generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- j) Trabajo en equipo: trabajar efectiva y colaborativa para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
- k) Asertividad: declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.
- l) Iniciativa e Innovación: formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio



Perfil del Trabajador Social:

Es un profesional que en el sector educativo se encarga de hacer de puente entre el ámbito escolar, familiar y el social, aportando de acuerdo con el proyecto educativo del Centro, elementos de conocimiento de sus estudiantes y del entorno socio-familiar.

Sus funciones y competencias son:

- a) Detectar, conocer y difundir los recursos existentes en el área de educación (Comunidad educativa, DAEM y Ministerio).
- b) Colaborar en la elaboración de los Proyectos Educativos, especialmente, en lo relativo a las condiciones socioculturales del entorno y los aspectos sociales y familiares de los estudiantes.
- c) Informar y Orientar a los padres, madres y apoderados/as, en el ámbito de sus funciones como trabajador social en el establecimiento. Asume un rol educativo en el entorno familiar de los estudiantes.
- d) Facilitar al profesor jefe y orientador información y datos en relación a los aspectos sociales y familiares de los estudiantes.
- e) Realizar estudio y valoración social y familiar de los estudiantes.
- f) Derivar y canalizar adecuadamente, según la demanda y necesidades detectadas
- g) Orientar y entregar pautas de actuación en situaciones problemáticas, sean estas individuales o grupales.
- h) Colaboración en las funciones generales interdisciplinares de los equipos.
- i) Estudiar los factores que en cada caso producen ausentismo, repetición, deserción y deficiente rendimiento escolar. Definir remediales
- j) Servir de intermediario entre las familias, la escuela y los servicios escolares para el adecuado diagnóstico y tratamiento de las diversas formas de inadaptación escolar.
- k) Informar sobre el estado socioeconómico de las familias solicitantes de becas o ayudas.
- l) Estudiar, con las técnicas adecuadas, los problemas socioeconómicos y culturales que faciliten la comparación de planes de actuación escolar.
- m) Posicionar el establecimiento en el barrio mediante un trabajo territorial.
- n) Planificar y coordinar las actividades de su área: Organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.
- o) Administrar los recursos de su área en función del PEI: Organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.
- p) Compromiso Ético-Social: influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional y como con los principios declarados en el Estatuto Docente.



- q) Orientación a la calidad: mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- r) Autoaprendizaje: buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- s) Responsabilidad: comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- t) Relaciones interpersonales: generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo.
- u) Trabajo en equipo: trabajar de manera efectiva para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
- v) Asertividad: declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.
- w) Iniciativa e Innovación: formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio

Perfil de las y los profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE)

Coordinación PIE

Planificar y coordinar la ejecución de las distintas etapas del PIE y facilitar los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en el establecimiento, entre otras.

Correo electrónico de contacto: coordinacionpie@liceodariosalas.com

Docentes de Educación Diferencial

Detección y evaluación de las NEE, apoyo en el aula común y aula de recursos e implementar en cada curso estrategias para responder a la diversidad a través del trabajo colaborativo y co-docencia.

Fonoaudióloga/o

Evaluación diagnóstico e intervención en Trastornos Específico del Lenguaje, habla y comunicación. Potenciar el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, promoviendo la inclusión de los estudiantes.

Psicóloga/o

Evaluación, diagnóstico psicométrico e intervención con estudiantes con dificultades cognitivas, conductuales y/o de adaptación escolar.

Detección de factores de riesgo que pueden interferir en el proceso de enseñanza - aprendizaje.



Terapeuta ocupacional

Evaluar, promover y facilitar la participación de los estudiantes, considerando su entorno y su cultura.

Implementación de programas ocupacionales que se encargan de facilitar y mejorar el desempeño de los estudiantes en su diario vivir.

Perfil del estudiante:

Son funciones propias del estudiante Dariano:

- a) Buscar la excelencia y calidad en su proceso de enseñanza-aprendizaje
- b) Asumir y valorar su identidad sexual y aceptar manifestaciones afectivo-sexuales en un ambiente de respeto, sin elementos discriminatorios.
- c) Desarrollar hábitos de autocuidado y salud preventiva.
- d) Participar activamente, haciendo uso responsable de su autonomía, de los canales de comunicación.
- e) Hacer propios los valores de la tolerancia e inclusión, buscando nuevas soluciones en su proceso de formación integral.
- f) Solidarizar con sus semejantes.
- g) La Honestidad en su actuar privado y público.
- h) Tolerar la diversidad.
- i) La Laboriosidad en sus quehaceres.
- j) Conocer y comprender la Misión y Visión del Liceo.
- k) Ejercer autonomía en forma responsable y respetuosa.
- l) Cuidar su presentación personal.
- m) Ser Crítico, participativo y activo en las funciones escolares propias.
- n) Respetar y tener un compromiso con los valores del Proyecto Educativo.
- o) Respeto por la normativa explicitada en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

Perfil del estudiante Egresado:

Es un joven preparado para la prosecución de estudios superiores. Capaz de construir su propio aprendizaje, aplicando sus conocimientos y experiencias a situaciones nuevas. Capaz de evaluar con independencia los hechos que se produzcan en el devenir de las contingencias a nivel escolar, familiar y social. Agente de cambios, creativo, promotor y partícipe de acciones que conduzcan a la



resolución de problemas, poniendo su saber al servicio del bien común. Siendo tolerante y respetuoso de la diversidad existente en su entorno.

Perfil del Apoderado

El Liceo Darío Salas, requiere apoderados que cumplan con las siguientes características:

- a) Ser responsable de la formación ética y valórica de su pupilo.
- b) Ser responsable de la salud física y psicológica de su pupilo.
- c) Ser responsable y previsor de las situaciones que afecten el desempeño académico de su pupilo.
- d) Comprometido con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional.
- e) Respetuoso de los principios que animan la labor pedagógica institucional.
- f) Conocedor y respetuosos del manual de convivencia.
- g) Participativo de todas las actividades convocadas por el establecimiento.
- h) Respetuoso de los principios de una sana convivencia interpersonal con los distintos integrantes de la comunidad escolar.

Perfil de las y los Asistentes de la Educación

Constituyen actividades propias de la función de los asistentes de la educación, aquellas que apoyan, supletoria y/o complementariamente, el proceso de enseñanza aprendizaje, incluyendo labores administrativas ligadas a los procesos; inspectivas, relacionadas con los estudiantes; y de servicios menores, que tienen lugar en recintos escolares, como así también en dependencias del Nivel Central de la Dirección de Educación Municipal.

Se entiende como funciones propias de los asistentes de la educación, las siguientes:

Labores Administrativas: todas aquellas funciones necesarias para el funcionamiento del servicio educacional comunal, como son: organizar y difundir documentación, cautelar la conservación y mantención de los recursos materiales y atender todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los recintos escolares y dependencias del Nivel Central.

Labores de apoyo al proceso Enseñanza-Aprendizaje: todas aquellas funciones que van en apoyo del proceso educativo, relacionadas con inspectoría, bibliotecas, ayudantías de gabinete, talleres o laboratorios, y otras de índole similar, que existan o sean creadas para el mejor desarrollo y control del proceso.

Tareas de mantención del Local Escolar: la función de actividades de servicio es aquella relacionada con la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los bienes muebles e inmuebles de su lugar de trabajo.



Funciones de los Asistentes de la Educación:

Se entiende como asistentes de la educación, a las personas que desempeñan las siguientes funciones:

Personal Paradocente:

Es el que tiene como responsabilidad, apoyar supletoria y /o complementariamente el proceso de enseñanza aprendizaje del establecimiento educacional, en labores relacionadas con inspectoría, bibliotecas, etc.

Son labores propias del personal paradocente, las que se describen a continuación:

- a) Apoyar la labor del Inspector General
- b) Vigilar el comportamiento de los estudiantes, orientándolos en su conducta y actitud, de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- c) Atender labores de biblioteca, disponibilidad y cuidado de material didáctico.
- d) Colaborar en las actividades extraescolares que se le confíen.
- e) Llevar los libros, estadísticas, registro y demás archivos que le sean encomendados.
- f) Controlar atrasos, inasistencias, justificativos y certificados médicos, presentados por los estudiantes.
- g) Prestar atención de primeros auxilios a los estudiantes.
- h) Llevar el registro diario de asistencia de cada curso.
- i) Cumplir labores de apoyo el comedor escolar.

Personal Administrativo:

Es el que desempeña funciones de oficina, cautela la conservación y mantención de los recursos materiales del establecimiento y se ocupa de los demás asuntos administrativos, correspondientes a todo el personal.

Son labores propias del personal administrativo, las que se describen a continuación:

- a) Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento.
- b) Cautelar la conservación, mantención y resguardo del edificio escolar, mobiliario y material didáctico.
- c) Coordinar la revisión de inventarios del establecimiento
- d) Llevar al día, tanto un acabado registro de todo el personal del establecimiento como archivo con todas las fichas individuales de los estudiantes.
- e) Llevar al día los libros y programas computacionales de contabilidad y libros auxiliares necesarios.



- f) Cumplir las demás tareas inherentes a las funciones que correspondan a secretaria del establecimiento.

Personal de Servicio:

El personal de servicios es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enseres e instalaciones del local o dependencia a la que fuere destinado por la Dirección de Educación.

Son labores del personal de servicios, las que se detallan a continuación:

- a) Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento.
- b) Desempeñar, cuando proceda, funciones especiales de servicio, tales como portero, cuidador, maestro en reparaciones mayores, vigilantes, nocheos u otras similares.
- c) Retirar, repartir, y franquear mensajes, correspondencia y otros.
- d) Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se le encomienden, después de haber recibido la capacitación pertinente.
- e) Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas o maquinarias que se le hubieren asignado.
- f) Ejecutar encargos inherentes al sistema educacional, debidamente visados por la autoridad respectiva del establecimiento.

Obligaciones de los trabajadores de la Educación:

Serán obligaciones de los profesionales de la educación cumplir fielmente con las estipulaciones de su ingreso a la dotación docente y con las normas vigentes. Al efecto deberá:

- a) Desempeñar personal e indelegablemente sus labores asignadas con diligencia, eficiencia, honestidad, responsabilidad y puntualidad.
- b) Respetar y guardar la debida lealtad al empleador y sus representantes, a sus jefes, sus compañeros de trabajo y subalternos en su persona y en su dignidad.
- c) Atender a los apoderados y público en general cuando le corresponda en forma deferente y cortés.
- d) Cuidar en forma permanente los bienes a su cargo, dando aviso de inmediato a su jefe directo, en caso de pérdidas, deterioro o descompostura, evitando con esto, gastos innecesarios.
- e) Registrar diariamente y en forma debida su hora de entrada y salida en el medio dispuesto para este objetivo.
- f) Denunciar las irregularidades que adviertan y los reclamos que se le formulen, a su jefe inmediato.



- g) Prestar colaboración, auxilio y ayuda en caso de siniestro u otra emergencia, dentro del respectivo establecimiento.
- h) El profesional de la educación debe guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de su naturaleza o por instrucciones especiales.
- i) Ningún docente, en razón de sus funciones, podrá solicitar, aceptar o hacerlos prometer donativos o cualquier otra ventaja para sí o en favor de terceros.
- j) Todos los docentes que tengan a su cargo la administración y custodia de bienes y dinero del Estado estarán obligados a rendir fianza a satisfacción de la Contraloría General de la República y en conformidad a su ley orgánica.
- k) El profesional de la educación tiene por obligación, de acuerdo con lo que dispone el Código de Procedimiento Penal, el denunciar a la justicia los crímenes o delitos de que tome conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- l) Cumplir con todas las normas establecidas en el presente reglamento.
- m) El profesor es responsable del grupo curso que atiende y será su primera prioridad. Ante cualquier situación emergente, solicitará la colaboración que corresponda.

Prohibiciones de las y los trabajadores de la Educación:

Se prohíbe a las y los profesionales de la educación:

- a) Faltar al trabajo o abandonarlo durante la jornada respectiva, sin autorización del jefe directo.
- b) No cumplir con la hora de llegada y atrasarse en forma reiterada y sin justificación.
- c) Suspender sin causa las actividades de trabajo o inducir a otros funcionarios a ello.
- d) Causar daños voluntarios o intencionales a las instalaciones materiales de la Ilustre Municipalidad de Santiago y Establecimientos dependientes.
- e) Faltar al orden, la moral y las buenas costumbres.
- f) Manejar fondos de cualquier naturaleza, a excepción de los autorizados por la Dirección de Educación, a los Directores de los establecimientos educacionales.
- g) Incorporar al establecimiento educacional, personal sin el nombramiento o contrato correspondiente, y la orden de trabajo remitida por la Dirección de Educación, a los Directores de establecimientos.
- h) Disponer de los funcionarios para beneficio personal, en tareas ajenas a las del establecimiento por la Dirección de Educación.
- i) Ejercer cualquier tipo de discriminación política y/o religiosa, al interior del establecimiento educacional.
- j) Agredir física y/o psicológicamente a los estudiantes a su cargo.



- k) Efectuar actos de comercio, sin autorización superior
- l) Introducir bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes, practicar juegos de azar y utilizar la infraestructura física, en beneficio personal, en cualquiera de las dependencias o establecimientos.
- m) Correr listas o realizar colectas, sin la autorización escrita del Director del establecimiento.
- n) Ingresar al lugar de trabajo o trabajar, en estado de intemperancia, bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes, y/o ejecutar cualquier acto que signifique el ingreso, distribución, comercialización, etc., de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes u otros.
- o) Marcar o firmar asistencia de compañeros de trabajo, en el control efectuado, de llegado o salida.
- p) Cometer actos ilícitos, inmorales o prohibidos por las leyes, y que tengan repercusión ante el público y el personal.

III.-EVALUACIÓN

3.1-Seguimiento y Proyecciones

Durante la implementación del PEI, para un establecimiento educativo es de fundamental importancia realizar una evaluación permanente de este, de manera de revisar el avance y logro de las metas suscritas, así como tener una visión objetiva de la consecuente mejora de las prácticas institucionales y pedagógicas. No obstante que cada establecimiento puede y tiene que establecer criterios para evaluar permanentemente su gestión del PEI, es necesario que el conjunto de establecimientos educativos cuente con algunos criterios comunes de evaluación con el fin de poder proyectar acciones desde la Dirección de Educación Municipal de la Municipalidad de Santiago y cautelar la implementación de los aspectos referidos a sus Orientaciones. Estos Criterios comunes son:

1. Los establecimientos de Educación Pública Municipal de Santiago desarrollarán anualmente un proceso de revisión de algunos componentes de su PEI, que no sean Visión y Misión y su referente instrumental estará constituido por: Plan ADECO, Planes de Mejora SEP, PADEM, Plan Anual Institucional, Orientaciones emanadas del Mineduc, tales como: Actualizaciones curriculares y pedagógicas, reglamentos de evaluación y promoción, entre otras etc.
2. Todas las escuelas revisarán sus PEI en su conjunto de componentes, después de 3 años de su efectiva implementación, con la finalidad de incorporar consideraciones que impacten efectivamente en el desarrollo de las prioridades institucionales y las demandas emergentes del contexto sociocultural, la incorporación de nuevos proyectos, etc.

Proyecto Educativo Institucional, versión 2025

Aprobado en Consejo Escolar del 30 de diciembre de 2025